

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1418

CELEBRADA EL 07 DICIEMBRE DE 1964



ACTA DE LA SESIÓN N.º 1418

7 de diciembre de 1964

CONTIENE:

1. JURAMENTACIÓN DE GRADUADOS.
2. Procedimiento que se seguirá para la entrega de títulos universitarios en el acto de Clausura que tendrá lugar el 22 de diciembre del presente año.
3. DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y ORIENTACIÓN, eleva renuncia presentada por la Dra. Tebas. Se hará concurso para el puesto. El Director de Planeamiento informa que la dirección del Departamento estará a cargo del Ing. Sequeira por vacaciones del titular.
4. FACULTAD DE EDUCACIÓN, eleva renuncia presentada por la Dra. Gloria de Tebas como profesora titular de Psicología de la Educación.
5. ESCUELA DE SERVICIO SOCIAL, trasmite solicitud de la Prof. Betty S. de Ramos para que se ratifique su nombramiento como profesora titular.
6. FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, Depto. de Biología, solicita se pague al Dr. Jay Savage el trabajo de evaluación que hizo sobre este Departamento.
7. Discusión del Proyecto de Reglamento para los CURSOS DE TEMPORADA PARA LOS PROFESORES EN SERVICIO.
8. Discusión sobre la moción presentada por los estudiantes para derogar un acuerdo del Consejo Universitario, en relación con el internado de un mes de Medicina Preventiva.
9. FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, Departamento de Química, da respuesta a nota enviada por el señor Rector, referente al ofrecimiento hecho por la Empresa Fertica.
10. COMISIÓN COORDINADORA, varios asuntos relacionados con los Cursos de Temporada para los Profesores en Servicio.

11. ANEXO #1, informe de la Comisión sobre Disposiciones Generales y Requisitos para la presentación de Tesis.
12. La Dra. Gamboa, en su carácter de Miembro del Comité Organizador del Congreso sobre Formación de Profesores de Educación Media informa sobre la última actividad de ese Comité.
13. FACULTAD DE EDUCACIÓN, remite documentos relacionados con la posibilidad de que la cátedra de Medicina Preventiva de la Facultad de Medicina coopere en el programa de la Cátedra de Educación para la Salud que ofrece la Facultad de Educación.
14. FACULTAD DE EDUCACIÓN, la Dra. Gamboa hace declaración formal del obsequio que hizo a la Facultad de Educación de un piano de cola.
15. ACADEMIA DE BELLAS ARTES, informa que ha designado a la Prof. Lola Fernández, como delegada de esa Academia ante la Comisión Coordinadora y en sustitución de la Prof. Cecilia Fonseca B.
16. Recuerda el señor Rector los actos que se llevarán a cabo el próximo 10 de diciembre con motivo del inicio de su segundo período como Rector de la Universidad de Costa Rica.
17. FACULTAD DE FARMACIA, informa que el Lic. Óscar A. Ramírez ha sido reelecto Decano de esa Facultad.
18. ANEXO #2. Informe de la Comisión de la Escuela de Graduados.
19. Discusión del Anexo #3 del Acta 1416, que contiene entre otros, un Informe de la Comisión de Reglamentos sobre el Reglamento del Consejo Directivo de la Facultad de Odontología.
20. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, solicita una partida especial para que el Jefe de la Sección de Medicina Oral pueda dedicarse a la traducción y preparación de un folleto sobre el curso de "Periodoncia y Oclusión" que recientemente dictara el Dr. Sigurd Ramffor.
21. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, Informe de los delegados al Segundo Congreso de la Asociación Latinoamericana de Facultades de Odontología y solicita autorización para el pago de cuotas a la ALAFO.
22. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES, informe del señor Decano acerca de la visita de eminentes profesores de Penn State University.
23. DEPARTAMENTO DE REGISTRO, informa sobre el reconocimiento del título presentado por la Srta. Yolanda Dávila Haas.
24. RADIO UNIVERSITARIA, integración de una Comisión Asesora de los Programas.

25. COMISIÓN DE PERSONAL, sugiere que todos los nuevos empleados se les asigne una jornada mínima de 40 horas por semana, tiempo completo y 20 horas por semana, medio tiempo.
26. DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y CONSTRUCCIONES, envía dos comunicaciones; una referente a una solicitud de la Academia de Bellas Artes en relación con las necesidades de planta física y otra, acerca de los trabajos que se le han encomendado a ese Departamento.
27. BIBLIOTECA UNIVERSITARIA, autorización para comprar equipo con fondos de la Fundación Ford.
28. PATRONATO DE BECAS, solicita que se modifiquen algunos artículos del Reglamento de Becas.
29. FEUCR, informa que el Patronato de Becas aprobó petición suya para adquirir un terreno que ofrece el Colegio de Ingenieros.
30. En la próxima sesión se discutirá el Informe de la Comisión de Planes sobre el Plan de Estudios del Bachillerato en Ciencias del Hombre.
31. Se discutirá, también, en la próxima sesión, los planes de Electro Mecánica y lo correspondiente a la Carrera de Topografía. (Anexo #1 de la sesión 1415).
32. Aprobación del acta # 1416.

Acta de la sesión N.º 1418, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario a las siete horas y cuarenta y cinco minutos del día siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge, quien preside; del señor Vice-Rector, Lic. Guillermo Malavassi; del señor Ministro de Educación Pública, Lic. Ismael A. Vargas; de los señores Decanos: Ing. Luis A. Salas, Prof. John Portuguese, Lic. Fidel Tristán, Lic. Claudio Gutiérrez, Lic. María Eugenia de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Mario Miranda, Dr. Fernando Montero-Gei, Dr. Edwin Fischel; de los señores Vice-Decanos: Dr. John De Abate, Ing. Walter Sagot; de los señores Representantes Estudiantiles, Héctor Mena, Carlos A. Pascua, José Enrique Acuña; del señor Auditor, Lic. Mario Jiménez; del Director Administrativo, Lic. Fernando Fumero.

ARTICULO 01. Se recibió el juramento de estilo a las siguientes personas:

“Eduardo Cordero Angulo, Licenciado en Derecho

Alonso Lara Tomás, Notario

Rodrigo Oreamuno Blanco, Notario

Joaquín Elías Quesada Cambronero, Notario

Rodolfo Cerdas Cruz, Notario

Ricardo Valderrama Obando, Notario

José Francisco Benavides Robles, Notario

Ricardo Carballo Murillo, Notario

Cornelio Vega Bermúdez, Notario

Francisco José Ramírez, Notario

Ma. de los Ángeles González Umaña, Profesora de Segunda Enseñanza en
Historia y Geografía

Carmen Ma. Chaves Salas, Bachiller en Inglés

José L. Chasi Midence, Arquitecto

Rodrigo González Umaña, Ingeniero Civil

Antonio Ruiz Chavarría, Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales con
especialización en Administración de Negocios

Teresa Navas Herrera, Licenciada en Microbiología y Química Clínica

Fulvio Donato Sauteriano, Licenciado en Farmacia

Asimismo se juramentan e incorporan como Médicos y Cirujanos las siguientes personas:

Leonardo Maranghello, Universidad de Roma

Carlos de Céspedes Montealegre, Universidad Autónoma de México

Francisco Faerron Rivera, Universidad Autónoma de México

Carlos Castillo Rodríguez, Universidad de Salamanca, España.”

Comunicar: Departamento de Registro, títulos, Colegios, Corte.

ARTICULO 02. Recuerda el señor Rector que, de conformidad con lo aprobado por el Consejo Universitario, el acto de entrega de títulos no se hará como en años anteriores sino que este año se hará únicamente un cartoncito arrollado con una cinta; dentro del mismo se indicará que el título deberá retirarlo el interesado en la Secretaría General.

Este sistema, agrega el señor Rector, es el que siguen algunas Universidades norteamericanas. Considera que en esta forma la distribución de los títulos se hará más rápidamente y el acto no resultará tedioso ni engorroso.

Se acuerda aprobar la entrega de títulos, en el próximo acto de clausura que tendrá lugar el 22 del presente mes, en el Teatro Nacional, en la forma como lo ha explicado el señor Rector.

Comunicar: Departamento de Registro.

ARTICULO 03. Se dio lectura a la carta suscrita por la señora Olga de Villegas, Encargada del Departamento de Personal, que en lo conducente dice:

“Con el ruego muy atento de que se sirva hacerlo de conocimiento del Consejo Universitario, me permito enviarle la Acción de Personal N.º BO-485, mediante la cual la Dra. Ma. Gloria Medrano Mir de Tebas, presenta renuncia de su cargo de Jefe de la Sección de Vida Estudiantil y Sub-Directora del Departamento de Bienestar y Orientación, a partir del 7 de diciembre de 1964.

Departamento de Planeamiento y Construcciones:

Se propone el recargo de funciones del Ing. Raúl Sequeira Jenkins como Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones del 1º de diciembre al 7 de ese mismo mes, por vacaciones del Director, Ing. Padilla.”

El Dr. Edgar González, Director del Departamento de Bienestar y Orientación, envía una nota por medio de la cual solicita que se saque a concurso el cargo que ocupaba la Dra. María Gloria de Tebas. Los requisitos que deben llenar los candidatos son los siguientes:

1. Título profesional en Psicología u Orientación
2. Conocimiento del medio estudiantil costarricense y experiencia docente
3. Experiencia profesional en el campo de la Orientación
4. Ser del sexo femenino.”

Comenta el señor Rector que no debe exigirse que el titular de esa sección sea una persona de sexo femenino, debe dejarse el punto abierto. Conviene hacer una consulta al DBO para aclarar ese aspecto. Propone que sean el Director Administrativo y el Director del Departamento de Bienestar y Orientación los que aclaren esa inquietud y si se considerara que es absolutamente necesario que sea una mujer la que ocupe ese puesto, entonces que se ponga ese requisito en la publicación del concurso.

El Consejo acuerda:

1. aceptar la renuncia presentada por la Dra. María Gloria de Tebas a su cargo de Jefe de Sección de Vida Estudiantil y Sub-Directora del Departamento de Bienestar y Orientación.
2. enviar una carta a la Dra. Tebas haciendo patente el agradecimiento del Consejo Universitario por los servicios prestados a la Universidad de Costa Rica.
3. sacar a concurso el cargo de Jefe de la Sección de Orientación y Vida Estudiantil.
4. encargar al Director Administrativo, Lic. Fernando Fumero, que converse con el Dr. Edgar González para determinar si es absolutamente indispensable que ese cargo sea ocupado por una persona de sexo femenino.

También se acuerda autorizar el recargo de funciones del Ing. Raúl Sequeira Jenkins como Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones del 1 al 7 de diciembre del presente año, por vacaciones del titular.

Comunicar: Dirección Administrativa, DBO., Departamento de Personal, DAF.

ARTICULO 04. Se puso en conocimiento de los presentes la carta remitida por la señora Olga C. de Villegas, Encargada el Departamento de Personal, y que a la letra dice:

“Con el ruego muy atento de que se sirva hacerlo de conocimiento del Consejo Universitario, me permito enviarle la Acción de Personal N.º ED-772, mediante la cual presenta renuncia de la Dra. María Gloria Medrano de Tebas como Profesora Titular de Psicología de la Educación de la Facultad de Educación.”

Se acuerda aceptar la renuncia presentada por la Dra. Gloria de Tebas.

Comunicar: Personal, DAF.

ARTICULO 05. El Prbo. Francisco Herrera M. Director de la Escuela de Servicio Social solicita que se ratifique el nombramiento de la Prof. Lic. Betty Sáenz de Ramos en sus Cátedras de Método de Grupo y Práctica Supervisada, ello de conformidad con lo que dispone el artículo 71 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.

Se acuerda ratificar el nombramiento del Prof. Sáenz de Ramos en las Cátedras indicadas.

Comunicar: Servicio Social, DAF., Ps.

ARTICULO 06. La Sra. Encargada del Departamento de Personal eleva a la consideración del Consejo Universitario la Acción de Personal N.º CK-2427, mediante la cual se propone el pago de \$2.400.00 al Dr. Jay Savage por la evaluación realizada en el Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias y Letras. Dice además que la suma requerida se tomará de los fondos del Banco Interamericano de Desarrollo.

Manifiesta el Dr. De Abate que la suma de \$2.500.00 serán tomados del capítulo de Asistencia Técnica que el Banco Interamericano dio para el desenvolvimiento de las Ciencias Básicas. Como una de las Ciencias Básicas contempladas era Biología, se pidió entonces un Asesor para que revisara de una vez todos los planes de estudios, los programas, la organización del Departamento etc. de modo que al hacerse el nuevo edificio se aprovechara esto para estructurar el Departamento. El Dr. Savage estuvo acá durante nueve meses y en lugar de pagarle un salario mensual se convino en pagarle una suma global por ese trabajo del cual ya se informó al Consejo Universitario; pide que se cumpla con el compromiso adquirido de pagar al Dr. Savage esa suma.

Dice el señor Rector que la suma que el Banco Interamericano contempló para atender estos servicios técnicos fue de \$6.500.00 y tenían por objeto contratar tres expertos, uno para Ciencias Biológicas, otro para Química y otro para Física y Matemáticas.

Aclara el Dr. De Abate que la suma contemplada en el contrato por el Banco fue de \$10.000.00 pero que únicamente se depositó la suma de \$6.500.00.

Pregunta el Lic. Ramírez si esa suma proviene de un préstamo porque si así fuera debe hacerse esfuerzo para que las evaluaciones sean pagadas por organismos internacionales que dan como parte de ayuda y no como préstamo; es cierto que hay a veces dificultades para obtener ayuda pero el caso concreto le extraña que

teniendo tan buenas conexiones la Facultad de Ciencias y Letras, haya tenido la Universidad que pagar esa suma. Recuerda que las dos evaluaciones hechas por el Dr. Deno para la Escuela de Farmacia fueron financiadas por organismos internacionales. No quiere decir con ello que se opone al pago solicitado pero que en el futuro se piense que las evaluaciones deben ser financiadas no con fondos de la Institución.

Señala el señor Rector que en el contrato firmado con el Banco Interamericano para el desarrollo de los programas básicos existe un capítulo sobre consultas técnicas; luego los Departamentos consideraron que era importante y hasta necesario la presencia de algunos expertos para hacer un estudio completo de Departamentos que iban hacer uso precisamente del dinero del Banco Interamericano. Está de acuerdo con lo expresado por el Lic. Ramírez de que estas evaluaciones deben ser financiadas por organismos internacionales pero en el caso concreto existe compromiso adquirido.

Solicita el Lic. Gutiérrez que se deje en suspenso el asunto con el propósito de poder traer todos los antecedentes.

Apunta el Dr. De Abate que el asunto fue estudiado por varias personas que tenían que ver con el asunto; que no se trate de un error porque en ningún momento lo ha habido; que lo que sucede es que el Banco Interamericano puso en una de sus cláusulas que se contemplara cierta suma para asistencia técnica precisamente para que todo el resto del dinero, que es una suma muchísimo mayor, fuera utilizada de la manera más racional posible; teniendo como finalidad que estas evaluaciones, esta asistencia técnica etc condujera a un mejor aprovechamiento y una economía mayor, se proyectara a lo largo de muchos años no solo de los fondos del préstamo sino de los fondos propios de la Universidad. Existe, repite, un compromiso y la Universidad debe cumplirlo.

Después del cambio de impresiones consignado se acuerda autorizar el pago de la suma de \$2.500.00 al Dr. Savage por la evaluación que realizó en el Departamento de Biología.

Comunicar: Personal.

Ingresar el estudiante Sr. Mena 8:00 horas.

ARTICULO 07. El señor Rector pone a discusión el Proyecto de Reglamento para los Cursos de Temporada para Profesores en Servicios.

Este documento, dice el señor Rector, fue elaborado por la Comisión Coordinadora y que cuando se discutió fue invitado tanto él como el señor Ministro de Educación. El documento está compuesto por varios capítulos, a saber: 1) Objetivos de los Cursos; 2) Relación Universal-Ministerio de Educación; 3) Condiciones de ingreso; 4) Evaluación; 5) Promoción; 6) Llegadas tardías y Ausencias; 7) Graduación; 8) Alumnos profesores sin Bachillerato de Segunda Enseñanza y 9) Profesores de Enseñanza Media.

En Primer lugar, el Sr. Vice-Rector pregunta si el asunto no debería ir primero a estudio de la Comisión de Reglamentos.

El señor Rector dice que sí podría enviarse a estudio de esa Comisión pero que entonces el asunto se atrasaría mucho y es de mucha urgencia que el Consejo lo apruebe ojalá hoy mismo. Solicita el parecer de los miembros del Consejo de si se prescinde de enviarlo a la Comisión y se entre a discutir ahora mismo.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo en que se entre a conocer en la presente sesión.

Se entra a discutir punto por punto el proyecto de Reglamento.

El punto 1) se modifica en la siguiente forma: "Los cursos de Temporada, constituyen una organización cooperativa transitoria entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Costa Rica, dedica a mejorar la preparación y capacitación de los profesores actualmente en servicio, y tiene los siguientes objetivos"

El punto 1.1.0 se aprueba en la siguiente forma: "Capacitar específicamente para la enseñanza media a los profesores en servicio que no poseen título docente para este nivel de la enseñanza".

Los puntos 1.2. -; 1.7. y 1.8 se aprueban sin ninguna objeción.

Con respecto al punto 1.3. el señor Vice-Rector sugiere que se lea así: "Brindar información adecuada, a fin de que los servidores docentes presten con mayor eficiencia sus servicios educativos."

La Lic. de Vargas considera innecesario suprimir el párrafo a que se ha referido el señor Vice-Rector pues considera que es más explícito como está o bien decir "brindar información académica y pedagógica..."

Sugiere el Lic. Ramírez que se diga "Brindar formación académica y pedagógica adecuada..."

Pone el señor Rector a votación si se suprime o no el párrafo que dice: académico y formación pedagógica.

Afirmativamente porque se supriman votan el Lic. Gutiérrez, el Dr. De Abate, el señor Vice-Rector y el señor Rector. Total: 4 votos.

Porque se mantenga el párrafo votan el Ing. Salas, el Prof. Portuguesez, el Lic. Tristán, la Lic. de Vargas, el Lic. Ramírez, los representantes estudiantiles señores Pascua y Mena, el Dr. Miranda, el Dr. Montero-Gei y el Dr. Fischel. Total: 10 votos.

Expresa el Lic. Ramírez que en el fondo él está de acuerdo en mantener ese párrafo pero que no le parece bien lo de información académica y formación pedagógica aunque pareciera que se da una gran ponderación a lo pedagógico en cambio a lo académico es una simple información, cree que la forma debe cambiarse y debe cambiarse y decir entonces “ofrecer los estudios académicos y pedagógicos adecuados, a fin de que los servidores docentes presten con mayor eficiencia sus servicios educativos.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo con lo sugerido por el Lic. Ramírez.

A propuesta del señor Vice-Rector se suprime el punto 1.4.

El punto 1.5 se aprueba en la forma sugerida por el señor Vice-Rector o sea así: “Colaborar en cuanto sea posible para ir cubriendo las necesidades cuantitativas de personal idóneo que requiere la enseñanza media”.

El punto 1.6 - se modifica en la siguiente forma: “promover la creación de cursos extramuros de la Universidad, a fin de brindar mayor facilidad a los profesores en servicios que desean seguir la carrera del profesorado.

El señor Rector se refiere a objeciones hechas por el señor Vice-Rector sobre el punto 1.7 y manifiesta que ya existe un plan, bueno o malo, aprobado por las

autoridades correspondientes, llamado reforma de la enseñanza media; todo mejoramiento que se desea para los profesores en servicio debe apuntar a dos metas; no solamente el pensamiento de la cultura personal de los profesores sino también a capacitarlos para que puedan ejecutar los programas que van a tener en sus manos; esto pues se puso como una recomendación del Consejo Universitario. Se acuerda aprobar el punto 1.7 tal y como aparece en el proyecto.

Se entra a discutir el Capítulo 1.

Se aprueban sin ninguna objeción los puntos 2.1.-, 2.2.-, 2.4.-, 2.6.-, y 2.9.

El punto 2.3 se aprueba con el siguiente texto: "Los cursos estarán bajo la responsabilidad de las Escuelas de Ciencias y Letras, Educación y el Conservatorio de Música. Se impartirán en los locales respectivos de la Universidad de Costa Rica. En el caso de Artes Industriales los cursos prácticos se llevarán a cabo en el Colegio Vocacional Monseñor Sanabria."

El punto 2.5 se aclara se trata del Departamento de Administración Financiera de la Universidad.

El señor Vice-Rector se refiere al punto 2.7. Dice que aún cuando la Escuela de Temporada tiene un carácter especial, por ser una época más corta la idea es que de una preparación igual o semejante a los cursos normales; y si se crea una estructura de esta naturaleza que es una estructura superpuesta a lo normal, resultaría entonces otra cosa; pregunta si no deberían ser las mismas personas normalmente encargadas que tienen responsabilidades en determinados cursos, carreras y departamentos, las que se encarguen de ello, con lo que se garantiza que se dará la misma preparación que en los cursos normales.

Sugiere el señor Rector que en este artículo se especifique que habrá un Coordinador de los Cursos, nombrado por el Consejo Universitario; un oficial de enlace, de nombramiento del Ministerio de Educación y en lo que se refiere a las

demás particularidades de los cursos tendrán la responsabilidad de las autoridades ordinarias de la institución.

Así se acuerda.

El punto 2.8 se aprueba en la siguiente forma: “Cada curso de temporada tendrán una duración de seis semanas ocupando todas las mañanas, inclusive la del sábado, esto último en aquellos casos en que la índole de la materia así lo requiere. Por las tardes, habrá dos de ellas dedicadas a la formación pedagógica”.

Se entra a discutir el capítulo 3.

El punto 3 se aprueba así: “Para poder ingresar como alumno en los Cursos de Temporada se deberá llenar los siguientes requisitos...”

El punto 3.1 deberá leerse así: “Ser profesor en Servicio en Enseñanza Media por lo menos con un año lectivo de anterioridad a la iniciación de los mismos en 1865”.

Los puntos 3.2.-, 3.3.-, y 3.4.- se aprueban sin ninguna objeción.

El capítulo 4, se aprueba sin ninguna objeción.

Se discute el capítulo 5.

El punto 5.1 se aprueba en la forma siguiente: “El alumno profesor deberá haber ganado el curso anterior para poder continuar en los siguientes veranos sus cursos de temporada”.

En el punto 5.2.- en lugar de Jefe de Departamento, se diga "Director de Departamento".

Sin ninguna objeción se aprueba el punto 5.3.

Se discute el punto 6. Debe decirse llegadas tardías y ausencias.

En el punto 6.1 se modifica la cifra indicada del 75% por la de 80%.

El punto 6.2 queda aprobado así: "Cada llegada tardía se computará como media ausencia. Se entiende por llegada tardía quien llegue no más de 15 minutos después de comenzada la lección".

El punto 6.3. se leerá así: "En los cursos en que hubiere laboratorio, el alumno profesor que faltare a una de las demostraciones deberá reponerla en alguna hora extraordinaria, para lo cual se pondrá de acuerdo con el respectivo profesor que atiende ese laboratorio".

Se discute el capítulo 7.

El punto 7.1 se modifica en la siguiente forma: "Al finalizar los cuatro veranos de temporada, el profesor alumno que hubiere aprobado todos los exámenes recibirá el Certificado de Aptitud Docente que le permitirá un reconocimiento profesional y económico".

Se entra a discutir el capítulo 8.

Con respecto al punto 8.1. El Dr. De Abate pregunta si las personas que obtienen el bachillerato en ese tiempo pueden obtener el certificado, lo cual significaría en ciertos casos retención de créditos.

Sugiere el señor Rector que se modifique ese punto en la forma siguiente: “los profesores alumnos que no obtuvieron el Bachillerato de Segunda Enseñanza podrán recibir el Certificado, enunciado en el 7.1.- En el transcurso de los cuatro años bien podrían obtener el Bachillerato por madurez a fin de alcanzar el Diploma respectivo. Estos alumnos que no tengan el título de bachiller sus créditos le serán retenidos hasta el momento en que para revalidarlos tengan el título de bachiller”.

Así se aprueba.

Se discute el punto 9.

El Lic. Gutiérrez se refiere al punto 9.1. Dice que tiene una duda en relación con el bachillerato y el examen de admisión. Leído el texto de este punto hace la siguiente pregunta si esto es una autorización exclusivamente para realizar estudios de profesorado o podrían ellos matricularse en cualquier otra carrera sin hacer los trámites de examen de admisión?

Si estos alumnos tienen forzosamente que terminar los cuatro veranos para poder pasarse al plan de profesorado? Sugiere que ese punto se modifique en la siguiente forma: “los alumnos profesores que quisieran, después de aprobar el primer curso de verano seguir la carrera del Profesorado en Enseñanza Media, deberán someterse a los requisitos que para el Titular exige la Universidad de Costa Rica a sus alumnos regulares pero estarán exentos del examen de admisión”.

Comunicar: Comisión Coordinadora, Ministerio de Educación,
Facultad de Educación, Facultad de Ciencias y
Letras.

ARTICULO 08. Recuerda el señor Rector que el Representante Estudiantil Sr. Carlos Pascua presentó, en la sesión 1416, artículo 10 una moción tendiente a que se derogue el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en agosto del año pasado – sesión N.º 1306, artículo 18, y que se refiere, entre otras cosas, a la aprobación del internado rotatorio para estudiantes de Medicina con una duración de trece meses de

los cuales uno corresponde a Medicina Preventiva. Este fue no solamente incorporado en el informe de labores anuales que todos los años el Rector presenta a la consideración de la Asamblea Universitaria, sino que al tratarse los asuntos correspondientes a la Escuela de Medicina, dio una amplia información sobre este asunto, así como otros concernientes a dicha Escuela. Además, este asunto siguió todos los trámites administrativos del caso.

La derogatoria presentada por el estudiante Pascua, dice el Señor Rector, se basa en una instancia reiterada hecha por la Asociación de Estudiantes de la Escuela de Medicina que han venido trabajando la idea de que ese internado rotatorio se constriña a un periodo de doce meses y que se elimine el mes correspondiente a las actividades de la Medicina Preventiva. El asunto había sido presentado por la Facultad de Medicina y aprobado por el Consejo. Por lo tanto, desde el punto de vista legal, no cabría apelación. Es un asunto delicado desde el punto de vista institucional, el punto de vista de la consistencia de los acuerdos que tome el Consejo y sobre todo el hecho de que el asunto había sido ya elevado a conocimiento de la Asamblea Universitaria.

Ingresa el estudiante Sr. Acuña y se retira el Sr. Pascua 8:35 horas.

Expresa el representante estudiantil Sr. Mena que este asunto, como lo expresó el señor Rector, ha sido bastante delicado pero nosotros lo estudiamos y comprendemos la trascendencia y la importancia del mismo, que fue conocido hace tiempo y que promueve un nuevo acuerdo que viene a modificar lo que ya el Consejo había aprobado. Se ha pedido una revocatoria con el único fin de que este asunto vuelva a conocimiento de la Facultad, ya que de no ser así el asunto no podría volver a la Facultad. Considera que el asunto no ha sido estudiado en toda amplitud y dice que lo demostrará dentro del límite de sus capacidades. Dice que el proyecto del plan internado se presentó en junio del año pasado y en el acta de la Escuela de Medicina, N.º 98, la Comisión de Credenciales se permitió hacer modificaciones a varios puntos del programa, referente al asunto del internado de Medicina Preventiva está la siguiente:

“En cuanto al estudio del proyecto presentado por usted a la Facultad contenido en el Acta N.º 94, la Comisión de Curriculum sugiere:

1. Mantener el acuerdo que anteriormente había tomado la Facultad, para que el título que se extienda a los graduados al finalizar su internado, sea el de Doctor en Medicina.

2. Estamos de acuerdo en que este título se otorgue al finalizar el Vº Año, antes de que se inicie el Servicio Médico Social, comenzando el internado con un mes de Medicina Preventiva y luego 11 meses de internado clínico rotatorio.”

Revisando el acta, continúa diciendo el Estudiante Mena, nos dimos cuenta que el Dr. Amador Guevara, que es el Director de cátedra de Medicina Preventiva, consideró que el internado de trece meses no era conveniente y al efecto se expresó de la siguiente manera:

“Quiero expresar mi preocupación, señala el Dr. Amador, por la idea lanzada esta noche por el Dr. Miranda de medio internado de Medicina Preventiva después de doce meses de internado rotatorio en otras disciplinas. Yo entendía desde un principio que se realizaría dentro de los 12 meses y al comienzo, o sea antes del internado clínico, lo cual me parece la posición más conveniente y adecuada porque no habría necesidad de fijar en una forma matemática que sean tres meses en cada una de las asignaturas.

Creo que valdría la pena reconsiderar que el internado de Medicina Preventiva se lleve a cabo, repito, dentro de los doce meses por no considerar el trezavo mes funcional, porque tomar a los estudiantes después de haber concluido con su internado rotatorio para realizar el de Medicina Preventiva, sería provechoso y probablemente no funcionaría bien.

En relación al internado y al último artículo del informe de la comisión de curriculum se acuerda establecer lo siguiente: “2.- Manifestarse de acuerdo en que este título se otorgue al finalizar el Vº Año, antes de que se inicie el Servicio Médico Social, comenzando el internado con un mes de Medicina Preventiva y luego 12 meses de internado clínico rotatorio”. Asimismo se aprobó denominar en el futuro el internado como “periodo de internado” y no “año de internado”.

También pudimos notar al revisar el acta, que la discusión fundamental se concretó a si se daba el título de doctor en Cirugía y en medicina o el título de Médico y Cirujano; las intervenciones fueron casi todas sobre este aspecto con excepción de la del Dr. Miranda, que en un momento propuso el internado con trece meses. No hubo ninguna otras discusión, sin embargo al resumirse el acuerdo que iba a ser enviado a este Consejo se dijo lo siguiente: “punto 2) manifestarse de acuerdo en que ese título se otorgue al finalizar el quinto año, antes de que se inicie el servicio social comenzando el internado con un mes de Medicina Preventiva y luego doce meses de internado clínico rotatorio.

Nosotros no nos explicamos como es posible que sin haber discusión en contra de la opinión de la Comisión de Currícula y en contra de la opinión del Director de la Cátedra respectiva apareciera en el acta como resolución de la Facultad una cosa que únicamente había sido propuesta por el Dr. Miranda. Cuando se tomó ese acuerdo no había ningún representante estudiantil. El acuerdo fue enviado al Consejo Universitario, que lo aprobó luego fue inserto en el informe del Señor Rector y no fue sino cuando nos dimos cuenta de ello; fue entonces cuando expresamos nuestra inconformidad. Posteriormente cuando el asunto se conoció nuevamente en el seno del Consejo Universitario, hace dos semanas, tuvimos oportunidad de expresar nuestra opinión. El asunto lo conoció nuevamente la Facultad y el Dr. Miranda como él lo dijo había presentado un nuevo cambio al internado el cual fue enviado a estudio de la comisión de currículum, ésta lo devolvió sin ninguna nueva observación y señalando que ya era una cosa aprobada por el Consejo Universitario. Nosotros apelamos y nuestra gestión fue acogida por todos los profesores que en esos momentos hablaron pero posteriormente la discusión cambió de tema, se consideró que era una cosa de principios, que si se aprobaba lo nuestro era ir contra las autoridades de la Facultad.

Estas son las razones, y las hemos demostrado con Actas, que el problema en sí nunca se ha discutido, nunca se ha demostrado con técnica que haya necesidad de aumentar a un mes el internado. Por otro lado consideramos conveniente que el asunto vuelva a la Facultad por la razón de que al finalizar este curso de Medicina Preventiva han sucedido una serie de críticas de los estudiantes, lo que ha provocado entre los profesores un deseo de cambiar radicalmente sus programas y ellos han considerado que esta definición que se dio para el decimotercer mes, se eliminará porque de la manera en que va a ser impartido no habría necesidad de ello y además de que se va a proponer una modificación para que ese mes de Medicina Preventiva se imparta en el cuarto año y no durante el internado.

Así pues nosotros consideramos que hay más elementos de juicio, muy importantes, que no han sido discutidos por la Facultad y si el asunto vuelve allá una Comisión podría estudiar más exhaustivamente el problema. No creemos que si el asunto se aprobó hace un año sea fundamental para que en estos momentos no pueda volver a discutirse; primero, porque esto no ha sido puesto en práctica todavía; segundo, hay nuevos elementos de juicio que deben ser considerados; los mismos programas de la Escuela han variado mucho con la experiencia habida en estos cuatro años por tanto consideramos que hay experiencia para que este asunto llegue en forma integral no solo en lo que respecta al trezavo mes de internado sino respecto a todo

el curso de Medicina Preventiva. No creemos que si se llegare a derogar el acuerdo se vaya a socavar el principio de autoridad más bien quedarían más claros los principios, todos quedarían convencidos de la buena marcha de la Facultad de Medicina, de la Universidad y se vería así más fortalecida.

Considera el Dr. De Abate que hay un error de procedimiento. Dice que en realidad nosotros para tomar una decisión en uno u otro sentido deberíamos tener información altamente técnica; el error de procedimiento consistiría en que si acogemos lo solicitado por los estudiantes, estaríamos revocando un acuerdo sin ninguna base técnica. En su concepto lo que procede es lo siguiente: que los representantes estudiantiles en el seno de la Facultad de Medicina, planteen el asunto para que sea discutido y si hubiere alguna razón para modificarlo en una u otra razón, que venga al Consejo para la revocatoria posterior con la recomendación de las autoridades de la Escuela de Medicina.

Manifiesta el señor Rector que cuando habló con los estudiantes Sres. Acuña y Mena sobre el asunto les dijo que había dos caminos: uno, presentar la revocatoria ante el Consejo Universitario, por cuanto se trata de un acuerdo tomado por este cuerpo, de modo que el procedimiento seguido por ellos es correcto; desde luego que también puede el Consejo nombrar una Comisión para que estudie el asunto, puede también el Consejo, por vía de consulta, devolver el asunto a la Facultad para que ésta como cuerpo altamente técnico, dé su opinión al respecto y tomando en cuenta que en la ocasión en que se tomó el acuerdo no estaban presentes los estudiantes. En cuanto al otro camino de que habló a los estudiantes, es el camino que está abierto a todas las Escuelas, o sea que todos los asuntos pueden entrarse a discutir en cualquier momento, no hay un solo artículo del Estatuto que diga que durante un año una Escuela es un círculo cerrado; ahora, por otro lado, que no convenga a veces estar discutiendo asuntos que van a servir para realizar un trabajo determinado durante el curso lectivo, es indudable y sería muchas veces llevar a la anarquía la institución si en todas las sesiones se discuten asuntos ya aprobados. Desde luego que esto depende de la prudencia de las autoridades el hacer un uso muy cuidadoso de todas estas series de potestades que cada uno tiene.

Expresa el Lic. Gutiérrez que el procedimiento es correcto pero lo que no es correcto es la motivación del estudiante para usar el procedimiento; según lo expresaron ellos han traído acá este recurso de revocatoria con el fin exclusivo de que la Facultad pueda volver a conocer el asunto; es aquí donde encuentra que hay un error pues considera que no es necesario que sea acuerdo del Consejo Universitario para que la Facultad pueda volver a conocerlo. Ahora como ya está planteado el asunto e

incluso para facilitar más para que este se solucione considera que lo propuesto por el señor Rector en segundo lugar es el mejor; ya que nosotros de ninguna manera podríamos derogar esto sin antes discutir el fondo del asunto; por tanto necesitamos pedir asistencia técnica y en este caso, es una consulta a la Facultad, con ello se cumple con el deseo de los estudiantes de que el asunto vuelva a discutirse.

El Lic. Ramírez hace uso de la palabra para manifestarse de un todo de acuerdo con lo dicho por el Dr. De Abate.

A solicitud del Dr. Miranda el señor Rector procede a dar lectura al informe de la Comisión Especial nombrada para dictaminar sobre este asunto, informe que se transcribe en el artículo 10 de la sesión 1416.

Hace uso de la palabra el Dr. Miranda y dice: como quizá algunas cosas no quedaron lo suficientemente nítidas se permitirá explicarlas. Tal y como quedó señalado este asunto fue discutido por la Facultad en agosto de 1963 y en las actas aunque no quede todo lo que las personas expresen si quedó aprobado que el internado era de trece meses; en esa oportunidad, agrega, nadie discutió la bondad del mes de internado de Medicina Preventiva; todos consideraron que era un mes útil. Se discutió si convenía hacerlo todo en doce meses o sea un mes de internado de Medicina Preventiva más once meses de las otras disciplinas; pero el internado de un mes de Medicina Preventiva quedó como una cosa que era absolutamente sana desde punto de vista de formación del médico. Desea señalar el hecho de que se hablara en esa ocasión de once o doce meses adicionales precisamente era todo haciéndolo girar alrededor de que ese mes de internado de Medicina Preventiva debería permanecer y al final la Facultad acordó que habría un mes de internado de Medicina Preventiva más doce meses de las otras disciplinas.

Ahora bien, este asunto fue conocido por el Consejo Universitario quien lo pasó a estudio de la Comisión de Planes y Programas; ésta envió un informe favorable que el Consejo acogió; luego el señor Rector en su informe de labores ante la Asamblea Universitaria se refirió específicamente al internado rotatorio de trece meses y que era además, como lo explicó en la sesión anterior, el resultante también del título que se les iba a dar. Esto volvió a la Facultad, hace cosa de un mes, con motivo de que yo presenté a la Facultad una redistribución de esos trece meses, pero siempre manteniendo ese mes de Medicina Preventiva. Esto pasó a la Comisión de Planes de Estudios interna de la Facultad que no aprobó la nueva distribución y entonces la Facultad acordó mantener las cosas tal y como estaban o sea el mes de internado para Medicina Preventiva más doce meses para las otras disciplinas. Con motivo de que la Facultad acordó mantener las cosas como están, los estudiantes pidieron una

revisión, solicitando que se eliminara ese mes de internado para Medicina Preventiva y a la Facultad, en dos ocasiones, y después de una amplia discusión acordó mantener el internado para Medicina Preventiva. Durante esas sesiones el Director de esa Cátedra dio las explicaciones en la forma como yo lo he hecho aquí acerca de cuales son los objetos, las finalidades de este mes de internado; fundamentalmente en el curso de Medicina Preventiva, que es de primero hasta el cuarto año, los estudiantes han visto las siguientes disciplinas, Bioestadística, Epidemiología, Salud Pública y Trabajo Familiar en el cual a ello se les asigna una familia la que visitan periódicamente para conocer las relaciones entre la familia y el ambiente. Cuál es entonces la finalidad del mes de internado de Medicina Preventiva?, la finalidad es como sigue: durante un mes los estudiantes estarán asignados a un centro de salud, a una unidad sanitaria del área de la Meseta Central; durante este mes los estudiantes van a conocer en primer lugar el fondo el manejo de un centro de salud, de una unidad sanitaria en sus relaciones con los organismos estatales relacionados con ellos; van a conocer las relaciones entre la salud y la comunidad, en que forma un centro de salud puede cambiar la salud de una comunidad; van a conocer problemas sanitarios del área donde trabajan; van a poder trabajar como médico y finalmente van a tener un buen conocimiento de una serie de luchas que hay en el país, como la lucha antituberculosa etc.; así pues para nosotros el mes de internado de Medicina Preventiva es muy importante como culminación del curso de esos estudiantes han tenido a lo largo de cuatro años.

Ingresa el Ing. Sagot 9:10 horas.

En cuanto a la derogatoria que se solicita cree que los estudiantes no tienen el asunto muy claro de cómo deben hacerse estas cosas; primero plantearon una apelación, luego una revisión y ahora una derogatoria para que el asunto vuelva a la Facultad. Esto no es así porque si se deroga el acuerdo, la Facultad nada tendrá que hacer. Los estudiantes tuvieron dos oportunidades de exponer sus puntos de vista pero la Facultad dispuso mantener las cosas como están. No es saludable para una Institución que en todas las sesiones se esté hablando sobre el mismo asunto para llegar a la misma votación y de este modo las Facultades no podrían estar caminando. Para nosotros este asunto del mes de internado de Medicina Preventiva es importante, porque no se trata de que son once, doce, trece o catorce meses sino una cuestión de principios; es un asunto que implica principios y cuáles principios?; los siguientes: 1) quienes son los que tienen autoridad para decir como deben prepararse los médicos en estos momentos; en mi opinión y creo que todos están de acuerdo, que la Facultad es el organismo de más autoridad. Entonces pregunta,

puede borrarse lo que la Facultad de Medicina lo aprobado porque los estudiantes de un momento a otro dicen que no les gusta? y la autoridad del Consejo Universitario en que queda?¹ Hay otro principio, cuáles son las razones que mueven a la Facultad de Medicina para planear las cosas y establecer un internado? lo hacemos mirando los intereses del país, incluso los intereses de los estudiantes mirando en el futuro y con un programa más trascendente de lo que son las cosas en Costa Rica y lo que debieran ser. Pregunta, cuáles son las razones de los estudiantes; creo que por ser jóvenes y porque no tienen ninguna responsabilidad directa sobre este asunto ya que por una feliz coincidencia lo que los estudiantes hacen o deshacen después con responsabilidad de nadie; si los estudiantes como cuerpo derogan acuerdo de Facultad o Departamento es interesante pero esa responsabilidad después no le cae a nadie. En cambio la responsabilidad que cae sobre los profesores ahí queda. En su opinión las razones de los estudiantes son a corta vista; ellos tienen en primer lugar el tremendo disgusto de que van a estar un mes más sin ganar un salario. Otra cosa, asombrosa, yo acepto que un individuo pase por una experiencia y después diga a mi esto no me gustó, le encuentro estos y estos defectos y por lo tanto yo planteo esos puntos de vista pero los estudiantes sin haber probado unas cosas quieren deshacerlas, no han pasado por el mes de Medicina Preventiva, no han vivido la experiencia, no saben si les va a ser útil o no y ya no quieren aceptarla, quieren derogarla. Para mí es una de las cosas más inauditas que un estudiante diga no se como es pero no quiero aceptarlo y esto lo considera el estudiante Mena como un gran argumento a favor de su tesis. Desea insistir en que las metas, propósitos y móviles de la Facultad de Medicina son a largo plazo. El Dr. Céspedes en una de las últimas sesiones de Facultad señaló, con muy buen criterio, que los estudiantes de medicina le cuestan tanto a la comunidad -cada estudiante le cuesta al país alrededor de cien mil colones- y sin embargo ellos que consideran que no pueden darle a la Facultad ni al país un esfuerzo de un mes más. Finalmente y en cuanto al procedimiento los estudiantes han presentado una moción de revocatoria; respetuosamente insta al señor Rector, para que se vote, en primer lugar si se acepta o no esa moción a menos que los estudiantes la retiran y en segundo lugar si el Consejo Universitario le va a enviar a la Facultad de Medicina una instancia para que esto lo estudie o no. Recuerda que ya hubo una Comisión, que vertió un dictamen y por otro lado el Estatuto señala la fecha en que deben ser conocidas las reformas a los planes de estudios.

¹ Se incluye únicamente signo de interrogación de cierre.

El señor Rector somete a votación si se acepta o no la moción de revocatoria y de acuerdo con el resultado que se obtenga se entrará o no a discutir el fondo del asunto.

Votan porque se acepta la moción de revocatoria el Ing. Salas, los estudiantes Acuña y Mena, Dr. Montero-Gei, Dr. Fischel, Lic. Malavassi, Lic. de Vargas y el señor Rector, total 8 votos.

Votan porque no se acepte la moción el Prof. Portuguez, Lic. Tristán, Lic. Gutiérrez, Dr. De Abate, Lic. Ramírez, Dr. Miranda e Ing. Sagot total 7 votos.

Ingresa el Sr. Ministro de Educación Pública 9:25 horas.

De conformidad con el resultado obtenido se entra a discutir la moción de revocatoria.

El Dr. Miranda solicita que se vote si se revoca o no el acuerdo; que una vez que el Consejo haya tomado su decisión y como una segunda parte si el acuerdo ha de dirigirse a la Facultad haciendo una moción para que, la Facultad conozca esto de nuevo o no.

El Sr. Ministro de Educación en cuanto al procedimiento seguido aclara lo siguiente; manifiesta que no puede seguirse el mismo procedimiento para una revisión que para una revocatoria; la revisión es sobre un asunto acordado y el procedimiento es si se acepta o no pero la revocatoria es un recurso y el Consejo no puede negarse a conocerlo.

El señor Rector agradece las palabras expresadas por el Sr. Ministro; dice que nos servirán de procedimiento completo y preciso. –para asuntos futuros.

Hace uso de la palabra el estudiante Sr. Acuña. Se refiere en primer lugar a las palabras expresadas por el Dr. Miranda hace una semana. Resulta que sin conocimiento claro de causa se dijo que los estudiantes se habían comportado en rebeldía al no asistir a una reunión de la Comisión que estudiaba este punto. Como podrá aclararlo posteriormente el Dr. Montero-Gei, por asuntos que estuvieron fuera de orden no fue posible avisarnos de la reunión desdichadamente no pudimos asistir y digo que desdichadamente porque fuimos nosotros quienes pedimos en una carta que enviamos a la Comisión que se celebrara en una reunión conjunta con los directores de la cátedra de Medicina Preventiva en la cual poder afrontar entre los dos problemas, allí uno junto al otro para resolver este asunto. Deseo demostrar que lo único que cabía en este asunto es la derogatoria del acuerdo y que si llega a derogar la Facultad verá como se resuelve el asunto. Tratará de explicar cuales serían las soluciones, si se acuerda la derogatoria, se daría a la misma cátedra de

Medicina Preventiva. Nos fue como dijo el Dr. Miranda que en la sesión en que se conociera esto no hubo nadie que se manifestara en contra, pues hay unas palabras del Dr. Prada que dicen lo siguiente: en cuanto al adiestramiento en Medicina Preventiva creo que se puede obviar y de hecho así sucede con la buena preparación, dado que es una de las materias más intensas que ellos reciben a través de toda la carrera. Es problema fundamental, diría yo del Ministerio de Salubridad Pública.” Esto dicho esa noche, en el día que se conoció lo que inicialmente la Comisión de curriculum no había presentado programa para doce meses, el Dr. Miranda presentó un plan para trece meses; y finalmente las palabras del Dr. Amador, que considera no necesario repetirlas, pero en que manifestó su inquietud de que él no había pedido un trezavo mes sino que él deseaba que se considerara dentro del mes de Medicina Preventiva, porque fue que nosotros no dijimos nada en aquel momento? Es el sentir de todos los estudiantes de Medicina de que debemos ir perfectamente preparados para ejercer nuestra carrera; no se trata de quitarnos un mes; somos los primeros en aceptar y la prueba es que estamos todavía en exámenes y terminaremos el 17 de diciembre y este año se nos pidió que entráramos una semana antes porque se iba a celebrar un Seminario Viajero; no nos opusimos a ello; ni nunca nos hemos tratado de apartar de que nos den más clases. Pero viene un asunto muy importante, no se trata de decir les vamos a dar cinco años de internado para prepararlos mejor; el alumno tiene el derecho de saber que vamos a hacer ahí. El conocer los problemas sanitarios del país está visto dentro del curso de Salud Pública así como la acción sobre la salud y las luchas que hay en el país está contemplado dentro de la Medicina Preventiva. Básicamente el asunto es la administración de unidades sanitarias que no pertenece a la Escuela de Medicina sino al Ministerio de Salubridad Pública. Este año los cuatro grupos que recibimos Medicina Preventiva hemos elaborado una carta que será presentada a la Facultad; que sucede que es la única Cátedra que ha tenido problemas de disciplinas, en donde el descontento es general, porque la Cátedra deja mucho que desear sobre la preparación que se nos está dando, los programas tienen una falta de coordinación tan espantosa que hay una gran pérdida de tiempo, necesita realmente hacerse un estudio. Se dan 308 horas lectivas a lo largo de cuatro años de enseñanza y, además de esto un mes más de Medicina Preventiva. Nos acercamos entonces a la Facultad para saber que se nos iba a dar en ese mes; llegamos a la primera sesión donde solo había un representante estudiantil y en esa sesión casi no se conoció pues se dijo que el asunto ya había sido discutido cuando realmente la Comisión de Curriculum dijo que eran doce meses y el Dr. Miranda

propuso que fueran trece meses. Presentamos entonces revisión y esta fue aceptada. Tratamos entonces de exponer nuestros argumentos pero que sucedió? que el Dr. Amador Guevara adoptó una posición en que se sintió agredido por los alumnos de cuarto año y entonces creyó que la revisión que habíamos planteado era un asunto presentado en contra de su Cátedra y el asunto se perdió.

Con el recurso que nos quedaba de revocatoria lo que perseguimos es que el asunto vuelva a la Facultad para que la Cátedra de Medicina Preventiva se reestructure de una vez por todas. Desea establecer una pregunta al Dr. Miranda, que le hicieran un día de estos de si el problema fundamental de la Escuela de Medicina no es preparar médicos con una visión de la Medicina Preventiva y si lo está logrando?. No se crea que este es el primer paso que damos, personalmente ha ido a conversar con el Dr. Amador Guevara y le expuso la situación y él le manifestó que su problema era que tenía algunas prácticas que darles pero solo tomó algunas tardes para ello pero que si se pudiera recoger todas las horas de Medicina Preventiva que se dan en el cuarto año y darlas en un solo bloque en esa forma no necesitaría del mes de internado para esta cátedra. Con esta base, estando el Director de Medicina Preventiva de acuerdo con que realmente ese mes de internado no es tan necesario cómo vamos nosotros a estar de acuerdo? Debemos pues derogar el acuerdo y que la Facultad se aboque al problema de resolver como se organiza y reestructura la Cátedra de Medicina Preventiva y en esa forma, salvo que en esa reestructuración se llegara a la conclusión de que de veras se podría aceptar otro mes de Medicina Preventiva.

Manifiesta el Dr. Montero-Gei que el asunto como se ha dicho acá, es sumamente delicado.

Como parte de la Comisión nombrada por este Consejo, la Comisión realmente no es un cuerpo eminentemente técnico para resolver asuntos de esta categoría, especialmente cuando se habla de reestructurar una Cátedra de Medicina Preventiva. Está seguro que es necesario que la Universidad de Costa Rica oriente a sus graduados en ciencias médicas hacia salud pública y está convencido de que un país no puede salir de su subdesarrollo si eso no se lleva a cabo. Esto está perfectamente demostrado y es una necesidad al país y a la Universidad de Costa Rica debe darle algo al país incluso no solo en este aspecto sino con respecto a las investigaciones científicas del país. El problema de la Comisión con respecto a los estudiantes fue el siguiente; nos reunimos y oímos los argumentos del señor Decano de la Facultad de Medicina y conocimos de un documento amplio y detallado que los estudiantes remitieron a la Comisión. Sobre ese documento y sobre los asuntos comentados por el señor Decano fue que se dio el dictamen; el documento de los

estudiantes pedían muy claramente que se les oyera a ellos en conjunto con el Director de la cátedra de Medicina Preventiva. Nosotros estamos en antecedente del problema que había pasado en Facultad y el problema personal que había surgido entre los representantes estudiantiles y el Jefe de la Cátedra de Medicina Preventiva. La Comisión entonces decidió que no era conveniente que en la reunión estuvieran el Dr. Amador Guevara ni los representantes estudiantiles por las razones apuntadas; sin embargo creímos muy conveniente además del amplio documento remitido que los estudiantes estuvieran presentes en una sesión especial para ese fin y así se decidió y se llevó a cabo pero factores de fuera de nuestro control y malos entendidos de comunicación no entendieron cuando era la reunión y no llegaron y así se rindió el informe. El problema fundamental es el hecho de si la Facultad de Medicina está logrando realmente que los alumnos le pongan cariño, aprecio y que sean orientados hacia la Medicina Preventiva. Para mi el problema del internado de un mes o no internado es secundario y eso se puede incluso discutirse ampliamente y puede llegarse a la conclusión que ese mes es insuficiente y que debe ampliarse. Sí considera muy importante que un estudiante vaya a un centro de salud y se desenvuelva dentro de las circunstancias que regulan ese centro de salud dentro de los aspectos no solo administrativos sino de relación de patología en ese centro. El problema en su opinión amerita que la Facultad de Medicina medite un poco más, en esta cátedra de Medicina Preventiva. Desea dejar claro que en su concepto el Dr. Amador Guevara es la persona más capacitada del país para llevar adelante una cátedra de Medicina Preventiva, que tiene una gran experiencia y ha sido un consultor, por muchos años de la Oficina Sanitaria Panamericana, que ha estado en la India y tiene recursos tremendos para salir adelante con el problema sin embargo parece que hay algo de estructura, y hay algo de disciplina. Hay inquietud extremada ya no solo por estudiantes sino por profesores también que amerita un estudio del asunto.

Manifiesta el Dr. Miranda que no debemos entremezclar problemas. Después se referirá a la cátedra de Medicina Preventiva pero aquí estamos discutiendo si se revoca o no un acuerdo del Consejo. De las palabras expresadas por el estudiante Acuña y no como él lo dijo, no dio un buen argumento para eliminar esa experiencia adicional en Medicina Preventiva; lo único que dijo fue que la administración de una unidad sanitaria es un asunto del Ministerio de Salubridad Pública y no de la Facultad de Medicina, esto no es así, es responsabilidad de la Escuela dar a los estudiantes un conocimiento de cómo funcionan los sistemas de salud del país, asunto que debe aprenderse antes de obtenerse el título para ejercer la profesión. Ahora, cuál es el

problema con la cátedra?, yo lo admito que ha habido problemas disciplinarios en la cátedra de Medicina Preventiva; esta cátedra fue la última que se estructuró en la Escuela de Medicina; el profesor titular era el Dr. Peña Chavarría y cuando el dejó la Decanatura renunció a la cátedra y la dejó sin una organización adecuada; de modo que el Dr. Amador Guevara fue nombrado hace tres años para hacerse cargo de la enseñanza inmediatamente; recuerda que en la Escuela de Medicina todos los profesores han recibido un adiestramiento previo no solo en la rama respectiva sino como enseñar; el Dr. Amador no tuvo esa oportunidad; ha tenido problemas en disciplina y problemas exactamente en como reestructurar la distribución de su programa pero la Facultad va a conocer a corto plazo un programa definitivo que me parece muy satisfactorio y que en esencia es el que ya ha mencionado o sea que los estudiantes en el primer año van a tener bioestadística, en el segundo año epidemiología, en el tercer año Salud Pública y el cuarto año Servicio Familiar para terminar con el internado. Nosotros hemos tenido mucha preocupación de la situación de la cátedra y hemos estado en continuo contacto con el Dr. Amador Guevara para reestructurar el programa en la forma más adecuada. En cuanto a reestructurar la cátedra de Medicina Preventiva nosotros hemos planteado al Consejo Universitario una serie de necesidades que el año pasado fueron satisfechas y en su opinión la cátedra está actualmente bien orientada. Pero el asunto de si una cátedra está dando una buena enseñanza o no es una cosa que en primer lugar que solo se puede evaluar incluso después que los estudiantes terminen; está de acuerdo en que los estudiantes pueden hacer críticas y estas han sido analizadas y lo serán cuando se presenten pero es un error venir a revocar parte del adiestramiento como un método de que la Facultad se ocupe del asunto; incluso pretender que revocando ese mes ese mes ustedes van a adquirir un mejor adiestramiento es algo que no tiene sentido. Está íntimamente convencido de que este mes es necesario y la Comisión lo está también. La Facultad está abierta en todo momento a analizar esos problemas y a enmendarlos porque esta ha sido la actitud de la Escuela de Medicina. Pero venir al Consejo Universitario para revocar un programa de estudio como método de obtener una preocupación sobre una cátedra es un camino menos adecuado. No es cierto que el Profesor esté de acuerdo en suprimir ese mes, lo que el Profesor ha considerado en conversaciones informales con los estudiantes y conmigo es si en alguna otra forma se le puede suplir esa experiencia a los estudiantes pero nunca suprimirlo.

El Estudiante Acuña dice que la enseñanza de la cátedra de Medicina Preventiva abarca cinco años de enseñanza; el problema que involucre cualquier cambio en ese

quinto año es un problema que afecta toda la enseñanza. No ha dicho que debe suprimirse el mes sino que como el Dr. Amador Guevara lo expresó lo considera innecesario si a él se le permite reorganizar sus horas en un solo bloque durante el cuarto año. Y si esto se puede hacer porque entonces la necesidad de mantener ese mes de Medicina Preventiva.

Expresa la Lic. Dengo de Vargas que tiene algunas dudas después de oír las explicaciones del estudiante; la explicación que dio fueron muy buenas en cuanto a la deficiencia de la cátedra pero no ve que esto tenga una relación correcta con el internado le queda siempre a duda de porque ellos objetan el internado propiamente dicho si la cátedra puede ser susceptible de reestructuración. Ahora en el asunto de que los propósitos del internado podrían en parte resolverse en el año lectivo que la cátedra tiene no sabe hasta donde un internado que es una práctica ya que requiere la exclusividad de la atención del estudiante para aquellos que viven un sistema de completa dedicación, ciertos objetivos y ciertas finalidades, sería incompatible, hasta cierto punto, de llevar a cabo mientras el estudiante esté haciendo su curso ordinario. La pregunta de cual es la obtención fundamental para oponerse a ese mes no le ha sido contestada pero considera que el internado siendo tan corto un mes de una experiencia valiosa para los futuros profesionales pregunta en que afecta tanto ese mes en la carrera de los futuros médicos?²

Apunta el señor Rector que después de oír a unos y otros, no es conveniente, en este momento analizar lo del mes de internado rotatorio, unirlo a la cátedra. Son dos cosas perfectamente distintas; la cátedra anda mal y sobre esto ha venido escuchando muchas críticas ha habido problemas de disciplinas. En cuanto a lo del mes de internado ha llegado a la conclusión que si no han recibido bien la cátedra con mayor razón necesitan ese mes de internado que vendría a subsanar una serie de lagunas que aquí se han señalado. Como se lo expliqué a los jóvenes Mena y Acuña, creía que toda esta inquietud de los estudiantes deben estimular a la Facultad de Medicina para que entra a analizar a fondo estas cosas y planear una serie de estructuras y una serie de medidas para que en el próximo curso lectivo las cosas anden un poco mejor. En cuanto a las palabras del Dr. Prada no está de acuerdo con ellas porque si creo que el médico debe conocer de administración de unidades sanitarias y de administración de hospitales.

Expresa el estudiante Mena que cuando conocieron el asunto, a mediado de setiembre del año en curso se acercaron a preguntar cual era el objetivo de ese mes; en vista de eso se hizo un programa rápidamente ya que no existía ninguna a pesar

² Solamente se incluye el signo de interrogación de cierre.

de que el asunto se había aprobado hacía ya un año; presentamos entonces la revisión y el programa se cambió; este cambio de programas se hizo en un plazo de un mes. Recuerda que los estudiantes están obligados a hacer un año completo de servicio social a continuación de lo que sería ese mes. Se presenta entonces la siguiente situación]; durante un mes vamos a ser estudiante, vamos a trabajar en una unidad sanitaria bajo la dirección del Director de la Unidad y luego pasamos durante un año a trabajar en una unidad sanitaria como jefe de la misma. Nosotros hemos criticado los métodos de enseñanza de la cátedra de Medicina Preventiva pero hemos aprendido muy amplia y sólidamente. Ha dicho el Dr. Miranda que nosotros no afrontamos responsabilidades por nuestro carácter de estudiantes pero lo cierto es que nosotros hemos sido los primeros, y de ello es testigo el señor Rector, que como representante estudiantil hemos tratado de que no se tomen medidas drásticas a pesar de la efervescencia de malestar que hay entre todos los estudiantes. Nosotros somos conscientes de este problema. Dice que el Dr. Donohue, Jefe de la Misión de la Universidad de Louisiana, se le acercó para manifestar que en Estados Unidos estaban muy preocupados con la actitud de los estudiantes, que había leído que íbamos a ir a la huelga y nos manifestó también que la Universidad de Louisiana consideraría muy comprometido sus programas de ayuda a la Universidad de Costa Rica si nosotros llegamos a esos extremos. Comprende la tremenda importancia de esto pero todos queremos que se arregle; prometió el Dr. Donohue que los estudiantes encontraríamos en el seno del Consejo Universitario apoyo a nuestras inquietudes y que el asunto volvería a la Facultad.

Explica el representante estudiantil Sr. Acuña que los sistemas de enseñanza en la Escuela de Medicina son en bloques y esto es precisamente lo que solicita el Dr. Amador Guevara. Lo que no entiendo dice es por que separar la enseñanza de la Medicina Preventiva con este mes de internado pues en su concepto debe ser una sola la enseñanza. Con respecto a lo expresado por el Sr. Rector de que si bien hay alumnos que pueden estar mal preparados en Medicina Preventiva por la misma cátedra, también es cierto que los estudiantes recibimos otras cátedras como Parasitología, Microbiología, en donde obtenemos una amplia preparación en Medicina Preventiva pues se ven más a fondo los problemas de la parasitosis en estas cátedras que en la de Medicina Preventiva.

El Dr. Montero-Gei manifiesta que el internado está íntimamente relacionado a la Cátedra; pues este es parte del adiestramiento por eso en Análisis clínicos los alumnos deben hacer guardias de noche, bajo la responsabilidad del profesor y es parte del curso y si no las hace no puede presentar examen. El internado, en su

concepto es el fin, la integración de conceptos de toda una serie de entrenamientos. Es una relación muy interesante y tan es así que se ha planeado un internado en Medicina, en Cirugía, etc. Ahora, el año de servicio social es algo distinto, ahí el alumno va a estar directamente relacionado con el Ministerio y no sería conveniente que la Universidad no tuviera como alumno mismo pues ya se desligó del control de la Cátedra pero el internado depende de la Universidad, son estudiantes universitarios; hay pues una correlación que en su opinión es el final de la integración de conceptos de los diferentes cursos.

Manifiesta el Dr. Miranda que el internado debe considerarse como la culminación de una experiencia en una disciplina que tiene modalidades peculiares en el sentido siguiente: 1) el trabajo deja de ser puramente teórico para transformarse en una experiencia altamente práctica y 2) que el estudiante en lugar de ser un ente pasivo, puede hacer prácticas, adquiriendo así responsabilidades definidas en una serie de aspectos de la marcha del centro en donde está trabajando. Recuerda la moción que presentó ante el Consejo Universitario o para que los estudiantes adquieran responsabilidades durante su internado y precisamente sin que pueda desligarse de lo anterior es una experiencia directa, personal, sobre una serie de aspectos y matices diferentes que requiere dos cosas; primero que el estudiante pueda dedicarse exclusivamente al internado durante el día completo y segundo, que el estudiante tenga madurez suficiente sobre los aspectos que va a trabajar. Ha hablado con el Dr. Amador Guevara sobre que el puede hacer un bloque antes pero la impresión nuestra, después de discutir el asunto con él, es que esto no sería práctico porque los estudiantes no tienen madurez, ni podrían quitarle horas a los demás cursos para hacer un bloque allá en el tercero o cuarto año. Le satisface haber oído al estudiante Mena que ha aprendido Medicina Preventiva porque de lo que se ha dicho aquí pareciera desprenderse que no han aprendido ni una sola palabra. Dice que el Dr. Brisch que es un excelente educador médico, que acaba de esta en Costa Rica, vio el programa de Medicina Preventiva y le pareció excelente; le dijo que tenía la más alta estima por programa sin embargo está dispuesto una vez más para que una Comisión del Consejo revise el curso de esa materia y haga las observaciones que crean convenientes pero dada la experiencia que nosotros tenemos en enseñanza médica es prácticamente imposible permitir un error muy grueso; ha habido lógicamente algunos cambios en los programas precisamente por la experiencia que el Dr. Amador Guevara ha adquirido. En cuanto al programa del internado hubo algunos cambios pero básicamente lo que se persigue es darles esa

experiencia en el manejo de los centros de salud y la salud pública en la comunidad; que ellos vean los problemas tal como son.

Expresa la Lic. Dengo de Vargas que no es que no comprenda la relación que hay entre el curso y el internado, sino que no ve relaciones entre que la Cátedra no haya andado bien con que esto sea motivo para prejuizar las necesidades del internado.

Manifiesta el señor Rector, en primer lugar, que la presencia de los estudiantes aquí en el seno de este Consejo Universitario, en algo que debe satisfacernos ampliamente porque ellos han dicho con toda hidalguía y franqueza aspectos que creen deben ser estudiados por la Escuela de Medicina y al mismo tiempo el señor Decano ha dicho que hay algunos asuntos que deben mejorarse; y hay un diálogo muy interesante que debe siempre estimularse para la resolución de problemas en nuestra Universidad que es una Universidad que tiene una estructura eminentemente democrática, en segundo lugar considera sea cual sea el resultado, el Consejo debe dirigirse a la Facultad de Medicina y decirle que nos ha preocupado enormemente que un grupo de tan selecto como es el grupo de estudiantes de esa Escuela, se haya sentido inquietado por decisiones nuestras tanto de ellos como del Consejo y sobre todo el deseo y el anhelo de que se entre a estudiar a fondo la estructura y la organización de la Cátedra de Medicina Preventiva; no quiere decir que nos estamos pronunciando sobre la experiencia del profesor sino que hay una inquietud estudiantil y que el Consejo Universitario no puede cerrar los ojos ante ello.

Sugiere el Dr. Montero-Gei dejar en suspenso la votación hasta tanto no se tenga las recomendaciones de la propia Facultad al pedirle nosotros un informe al respecto.

El Dr. Miranda no está de acuerdo con lo sugerido por el Dr. Montero-Gei. Pide que se vote el asunto pues hay una moción concreta de los estudiantes y al mismo tiempo presenta una moción para que el Consejo Universitario integre una Comisión, sin su presencia, para que investigue la Cátedra de Medicina Preventiva y luego rinda un informe. La Facultad necesita saber cual es la decisión del Consejo sobre esto.

El señor Rector declara suficientemente discutido el asunto y lo somete a votación en el sentido de si se revoca o no el acuerdo impugnado por los estudiantes.

Votan porque se mantenga el acuerdo del Consejo el Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Tristán, Lic. Gutiérrez, Lic. Dengo de Vargas, el Sr. Ministro de Educación, el Dr. Miranda, Ing. Sagot, Dr. Fischel, Lic. Malavassi y el Sr. Rector. Total 11 votos.

Porque se derogue el acuerdo votan los dos representantes estudiantiles Sres. Mena y Acuña.

El Dr. De Abate se abstiene de votar y dice que lo hace no porque no pueda formarse un juicio de si conviene una u otra cosa sino porque cree que esto debió ser conocido primero por la Facultad y los estudiantes, y haber sido discutido como una experiencia de primera mano ya que si las Facultades reciben en esos momentos un informe, en uno u otro sentido ya el asunto carece de la importancia íntima que debe tener dentro de la Facultad.

El Lic. Ramírez y el Dr. Montero Gei se pronuncian porque el asunto se deje en suspenso hasta tanto no se conozca la opinión de la Facultad.

De conformidad con el resultado de la votación queda en vigencia el acuerdo N° 18 de la sesión N° 1306 del Consejo Universitario.

El Dr. Miranda sugiere que se nombre una Comisión del seno del Consejo Universitario para que examine los programas de la Cátedra, vea como se ha desarrollado, diga si aquellos son buenos o no, si los métodos son o no adecuados etc, puede de otro modo quedaría en el ambiente del Consejo una serie de conjeturas sobre la calidad y bondad de la Cátedra que a la Facultad de Medicina no le conviene. En su opinión la Cátedra es especialmente buena, sana y bien orientada y sus programas son buenos pero desde luego no pretendo que mi opinión sea la que rija, por tanto solicita en la forma más respetuosa que se integre la Comisión.

Considera el señor Rector que la Facultad de Medicina al mismo tiempo que analiza la Cátedra debe ir haciendo la evaluación de ese mes de internado con el objeto de ver si se justifica. Con respecto a la integración de la Comisión sugiere que se deje aprobada y que los miembros que formarán parte de ella se nombren en la próxima sesión, que bien puede ser compuesta por profesores y no necesariamente por Decanos.

El Lic. Gutiérrez sugiere que la Srta. Decana de la Facultad de Educación forme parte de esa Comisión.

El Lic. Tristán hace una observación en el siguiente sentido; dice que le parece que la Comisión que se ha concebido aquí tiene como un carácter de Comisión investigadora; en su opinión, la tarea que debe realizarse, debe ser hecha fundamentalmente por la propia Facultad de Medicina. Como miembro del Consejo Universitario estaría perfectamente conforme con el dictamen que produjera esa Escuela; es un problema de ella; ellos tienen que resolver el problema y tienen capacidad para ello; tampoco le parece inconveniente que otros universitarios puedan también aportar elementos de juicio valiosos, pero para mi dice sería algo

gravoso como Decano recibir una Comisión investigadora de algo que yo hubiera sido el primero en investigar y tratar de corregir.

El Dr. Miranda considera que lo expresado por el Lic. Tristán está muy bien. Es, dice, a la Facultad de Medicina a la que le corresponde, la que está en capacidad y la que está resolviendo el problema sin embargo los estudiantes vienen aquí y dan la sensación de que al entrar en el área de medicina preventiva es un desastre completo de ahí es pues que ha solicitado que se integre una Comisión en la que él no esté presente.

El señor Rector se manifiesta de acuerdo con lo dicho por el Lic. Tristán. Considera que es la propia Facultad de Medicina la que debe autoanalizarse. Bien podría el Consejo hacer una instancia especial a esta Facultad para que continúe en el estudio crítico de la Cátedra de Medicina Preventiva que ha producido una serie de situaciones ya que a estas situaciones si no se conjuran cada día serán más grandes y dentro de poco tiempo tendremos un problema muy grande.

Se retira el Dr. De Abate 10:55 horas.

El planteamiento hecho por el Lic. Tristán lo considera muy sensato, dice el Sr. Ministro de Educación, pero ahora hay ciertos elementos que le dan carácter especial a la situación, y es que hay un principio de conflicto. Este principio de conflicto ya no está circunscrito a que hay defectos en la Cátedra o no los hay. Sugiere que se le encargue al señor Rector que converse con el Director de la Cátedra y con los estudiantes sobre el asunto o bien se nombre una Comisión asesora. Personalmente considera como mejor solución que se le encargue al señor Rector esa misión que es bastante delicada.

El Lic. Tristán dice que lo sugerido por el señor Ministro y lo dicho por él podrían conciliarse de modo que se declare este asunto como problema número uno y pidamos al señor Rector que enfoque toda su atención en ese problema dentro del cauce de la Escuela o sea en relación con el Decano y demás interesados, y busque la solución de este problema.

Se manifiesta el señor Rector de acuerdo con lo expresado por el Lic. Tristán. Dice que el Rector es responsable de todos los acuerdos administrativos de la Institución y que por otro lado está dentro de sus atribuciones el poder pedir un análisis de esta u otra Cátedra con el propósito de que se mejoren las cosas. Acepta gustoso la instancia que se le hace de conversar con el Decano de la Facultad de Medicina, con el Director de la Cátedra y desde luego con los estudiantes con el objeto de presentar, dentro de poco tiempo, un informe al respecto.

Comunicar: Medicina, estudiantes, FEUCR.

Se retiran el Dr. Miranda y el estudiante Acuña, 11 horas.

ARTICULO 09. Para información de los señores miembros del Consejo Universitario se transcribe una comunicación suscrita por el señor Director del Departamento de Química de la Facultad de Ciencias y Letras, que es en respuesta a la comunicación que el señor Rector le envió en relación con el ofrecimiento hecho por la Empresa Fertica.

La comunicación dice así:

“Recibí su atenta nota R-1716-64, que se refiere a una oferta de la empresa Fertica. El señor Oppel tuvo la amabilidad de enviarme una copia de su carta y, compartiendo la opinión del señor Rector en cuanto a la importancia de este ofrecimiento, me he tomado la libertad de ponerla en conocimiento de nuestros estudiantes.

A mi juicio constituye un estímulo para ellos y un reconocimiento para los esfuerzos que la Universidad y este Departamento han hecho por el desarrollo de una importante carrera.

De común acuerdo con el señor Jefe de la Sección Industrial, Lic. Armando Acuña Bonilla, hemos procedido a escoger los tres estudiantes que con la venia del señor Rector participarán en este interesante programa durante las presentes vacaciones. Son ellos los jóvenes Roberto Beirute Miranda, José Luis Rojas Cruz y José Rafael Navarro Segura, a quienes consideramos como muy recomendables después de haber revisado el rendimiento que han dado en las asignaturas de este Departamento. Los tres son estudiantes de Ingeniería Química, y, sin duda, harán un papel meritorio.

En su carta el señor Oppel sugiere que la Universidad nombre a una persona para que coordine con el señor Roberto Fernández Durán la ejecución del programa. Muy atentamente me permito destacar ante el señor Rector la conveniencia de que sea nombrado el Lic. Armando Acuña Bonilla, quien ha venido actuando como consejero general de los estudiantes de Ingeniería Química y es nuestro profesor de Tecnología Química y de Visitas Industriales.

No quiero terminar sin agradecer al señor Rector el cuidado que ha puesto en un asunto que tan amplias perspectivas abre a nuestros estudiantes.”

El señor Rector dice que enviará a esa Empresa una nota de felicitación y hará además una instancia a otras empresas para obtener ayuda como la apuntada.

ARTICULO 10. Ingresan el estudiante Sr. Pascua, 11:05 horas.

El presidente a.i. de la Comisión Coordinadora dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Por su digno medio me permito elevar a su conocimiento la resolución de la Comisión Coordinadora del Programa de Profesorado de Segunda Enseñanza, tomada en sesión N.º 45 de ayer.

Desea la Comisión, que sea el Consejo Universitario el que nombre un Director General de los Cursos de Temporada para Profesores en Servicios y, al mismo tiempo solicitar al Ministerio de Educación Pública que nombre un Coordinador General.

Asimismo, la Comisión, por mi medio, solicita para los profesores participantes en los Cursos de Temporada se les exima de la matrícula y del pago de derechos de Laboratorio en cambio de esto último, el Ministerio de Educación Pública aportaría una suma global calculada sobre la base de ₡200 (doscientos colones) por cada Laboratorio.

La matrícula la efectuará el Departamento de Registro a partir del 7 de diciembre próximo hasta el 18 del mismo mes. El término tan amplio que se ha tomado para esta matrícula se debe a que no todos los profesores que participarán en los cursos de Temporada se encontrarían en San José, por estar participando como parte del Tribunal de los exámenes de Bachillerato. Se sobreentiende que los gastos ocasionados por las actividades de matrícula estarán bajo la responsabilidad de la Universidad.

Como el tiempo apremia y se necesita informar de inmediato a los profesores interesados, la Comisión Coordinadora acordó publicar profusamente las características de los Cursos de Temporada y como el Ministerio de Educación Pública no tiene una partida suficiente en estos momentos para ese efecto, la Universidad pagará dichas publicaciones y el Ministerio de Educación incluirá, en la suma total que debe integrar a la Caja de la Universidad, los gastos ocasionados por los Cursos de Temporada.

Solicitamos a ese Honorable Consejo la aceptación de estos acuerdos cooperativos entre el Ministerio de Educación Pública y la Universidad.”

Manifiesta el señor Ministro de Educación que le habría gustado haber participado en la discusión del proyecto de Reglamento para los Cursos de Temporada pero que desgraciadamente no pudo llegar en tiempo por cuanto tenía exámenes en la Escuela de Derecho. Tenía, dice algunas observaciones que hacer. Le preocupa que en ese proyecto no se diga nada con respecto a los créditos que se pueden

reconocer a los distintos profesores alumnos pues hay bachiller, maestro, profesor de enseñanza primaria. Sugiere que el Consejo Universitario previo informe de la Comisión Coordinadora reconozca como créditos en cada caso, el título docente, la experiencia pedagógica u otros elementos, una vez que se haya completado la documentación individual en la inscripción correspondiente.

Asimismo desea dejar constancia de que el Prof. Dr. Jorge Arce fue nombrado como el Oficial de Enlace a que se refiere el punto 2.7 del proyecto de Reglamento para los Cursos de Temporada.

Con respecto a las cuotas de Laboratorio el Lic. Gutiérrez dice que esta se calcula sobre la base del costo; por ejemplo en algunos cursos hay que nombrar un asistente entonces este asistente se paga con esos derechos; de manera que lo que procede si es que se quiere eximirlos, hacer el cálculo y presentarle la cuenta al Ministerio de Educación.

El Sr. Ministro de Educación se manifiesta de acuerdo con lo expresado por el Lic. Gutiérrez; dice que por esta vez el Ministerio de Educación hará un esfuerzo y asumirá ese pago, pero pide que no se cobre ningún derecho de matrícula a los estudiantes ya que la Universidad no va a incurrir en ningún gasto.

Después del cambio de impresiones se acuerda:

1) Aprobar lo sugerido por el Sr. Ministro de Educación y agregar un punto, que sería el 3.5 en el Reglamento de los Cursos de Temporada para Profesores en Servicio que diría así:

“El Consejo Universitario, previo informe de la Comisión Coordinadora reconocerá como créditos en cada caso, el título docente, la experiencia pedagógica u otros elementos, una vez que se haya completado la documentación individual en la inscripción correspondiente.”

2) Tomar nota de que el Prof. Dr. Jorge Arce ha sido designado por el Ministerio de Educación como el Oficial de Enlace a que se refiere el punto 2.7 del Reglamento para los Cursos de Temporada.

3) No cobrar derechos de matrícula ni de laboratorios a los alumnos de los cursos de Temporada. Los derechos de laboratorio serán financiados por el Ministerio de Educación; y

4) Aceptar los otros extremos de la comunicación transcrita.

Comunicar: Comisión Coordinadora, Ministerio de Educación,
Reg. DAF, Personal.

ARTICULO 11. Como Anexo N° 1 de la presente acta figura un Informe de una Comisión integrada por el Dr. Rafael L. Rodríguez, el Lic. Guillermo Chaverri y la Dra. Emma Gamboa sobre Disposiciones Generales y Requisitos para la presentación de Tesis.

ARTICULO 12. La Dra. Emma Gamboa, en su carácter de miembro del Comité Organizador del Congreso sobre Formación de Profesores de Educación Media informa sobre la última actividad de ese Comité convocada por la Secretaría del CSUCA y reunido en el Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo, Universidad de San Carlos de Guatemala el 23 y 24 de noviembre de 1964.

El informe queda constando entre los documentos de la presente acta para que los señores miembros del Consejo puedan estudiarlo y hacer las observaciones que consideren del caso.

ARTICULO 13. La Sra. Decana de la Facultad de Educación Lic. María Eugenia Dengo de Vargas remite una comunicación suscrita por la Dra. Emma Gamboa en relación con la posibilidad de que la Cátedra de Medicina Preventiva de la Facultad de Medicina, coopere en el programa de la Cátedra de Educación para la Salud que ofrece la Facultad de Educación.

Se adjuntan además dos documentos, uno la carta que preparó la Dra. Gamboa para el señor Rector y otro la nota del Dr. Amador Guevara, Director de la Cátedra de Medicina Preventiva sobre este mismo asunto.

Se acuerda enviar toda la documentación presentada a consideración y estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 14. El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por la Dra. Emma Gamboa, como Decana de la Facultad de Educación, que dice así:

“Estimado señor Rector:

Por su digno medio hago declaración formal del obsequio que he hecho a la Facultad de Educación, de un piano de cola que entregué a agosto del presente año, el cual compré a doña Margot de Hine por la suma de ₡10.000 (diez mil colones). Dejo expresamente manifiesto que esta donación es para uso exclusivo en la Escuela de Educación y para el efecto de que sirva en programas culturales de extensión tales como conciertos o conjuntos corales. Esta condición significa a la vez que el piano de cola no va a sustituir al piano que posee la Escuela de Educación para las lecciones

regulares de música ni tampoco al ya casi inservible piano que se utiliza en lecciones de Eurytmia.

En el caso de que la condición a que someto el obsequio no fuere cumplida, me reservo el derecho de retirar el mueble para darle un servicio diferente.”

Se acuerda darle las más expresivas gracias por el valioso obsequio.

Comunicar: Dra. Gamboa, Facultad.

ARTICULO 15. La Academia de Bellas Artes, en nota que dirigió a la Facultad de Educación, informa que en vista de que la Srta. Cecilia Fonseca manifiesta que le es imposible asistir a la Comisión Coordinadora de Planes de Estudios, nombra a la Prof. Lola Fernández como representante de esta Academia ante esa Comisión.”

El Consejo acuerda nombrar a la Prof. Lola Fernández en sustitución de la Prof. Fonseca como miembro de la Comisión indicada.

Comunicar: Comisión, Academia, ints.

ARTICULO 16. Recuerda el señor Rector los actos que se llevarán a cabo el próximo jueves 10 del presente mes, por la mañana, entre ellos, el juramento que presentará con motivo del inicio de su nuevo periodo de tres años como Rector de la Universidad de Costa Rica. Ruega a todos los miembros no faltar.

ARTICULO 17. El señor Secretario de la Facultad de Farmacia informa que en sesión N.º 166, de esa Facultad, artículo único, fue reelecto por unanimidad como Decano de esa Facultad el Lic. don Oscar Ramírez.

ARTICULO 18. Se incluye como Anexo N.º 2 un documento suscrito por el Dr. Jesús Ma. Jiménez Porras, Presidente de la Comisión Organizadora de la Escuela de Graduados, referente a informe sobre esta Escuela.

ARTICULO 19. Pone el señor Rector a discusión el Anexo N.º 3 del acta de la sesión N.º 1416 que se refiere a un informe de la Comisión de Reglamentos, entre otros, sobre el Reglamento del Consejo Directivo de la Escuela de Odontología.

Manifiesta el señor Rector que la Comisión dictaminadora estima conveniente que los tres profesores que lo integrarán, junto con otros funcionarios y el representante estudiantil del mencionado Consejo, no sean “preferentemente” de tiempo completo o de medio tiempo, sino que “necesariamente” deban tener esa calidad. Sugiere entonces la Comisión que se elimine el inciso c) del artículo 2 y modificar el inciso a)

del mismo artículo en su parte final diciendo en vez del texto propuesto, lo siguiente: “Tres profesores de medio tiempo o de tiempo completo elegidos por la Facultad y un representante estudiantil”.

En cuanto a la disposición de “que no deben ser reelectos” esta Comisión tiene sus dudas sobre la bondad de esa disposición, ya que habría considerado tal vez preferible un sistema que denominará a los miembros del Consejo Directivo por un año y permitiera todas las reelecciones que el buen desempeño de sus miembros justificase; pero como se nos explicó que el texto contiene una idea esbozada por el evaluador, Dr. Mann, aceptada por la Facultad, que bien puede experimentarse, creemos que se justifica realizar la experiencia dejando el proyecto como viene.

Sería conveniente agregar un artículo 5 que establezca la facultad de recurrir ante la Facultad de los acuerdos que toma el Consejo Directivo.”

Considera que en un Consejo Directivo no puede haber una muda tan permanente de miembros, le da consistencia y no tienen experiencia, sería una anarquía. Sugiere que por lo menos tenga una duración de tres años que es el periodo normal dentro de nuestra Institución.

Pregunta el Lic. Gutiérrez si se trata de un Consejo Asesor ya que si fuera un Consejo Directivo no habría problema de reelección.

El Dr. Fischel manifiesta que la idea de integrar en esta forma fue sugerida por el Dr. Mann en su informe, quien pidió que fueran el Decano, el Director de Clínica y el Secretario de la Facultad en forma permanente y tres profesores de la Facultad en forma rotatoria el que lo integraran y además un representante estudiantil. La proposición es para que esto quede como un Consejo Directivo Ejecutivo y no simplemente asesor. Este Consejo Directivo rendirá un informe, quincenal o mensual a la Facultad. El año entrante funcionarán mensualmente las Comisiones y la idea es que la Facultad se reúna solamente en casos muy especiales y que se le mantenga informado mediante un boletín.

Manifiesta el Dr. Montero-Gei que es la primera vez que se propone la integración de un Consejo Directivo sin tener Departamentos. En su opinión y para seguir la recomendación del Dr. Mann se debe entonces estructurar la Escuela para crear los Departamentos de acuerdo con el Estatuto crear el Consejo Directivo. Lo que se propone, desde el punto de vista de organización universitaria es una nueva concepción de Consejo Directivo, que parece un poco raro, salido de la rutina.

El señor Rector considera que el asunto debe estudiarse más a fondo por tanto sugiere que se suspenda la discusión y se acuerde discutirlo en la próxima sesión

para que así todos los miembros del Consejo puedan estudiar los documentos correspondientes.

Manifiesta el Dr. Fischel que en la Escuela de Odontología existía un Consejo Técnico que no sabe porque razones nunca funcionó bien. Lo que hemos solicitado lo hemos hecho basados en la recomendación del Dr. Mann y la idea es estructurar un grupo más pequeño para tener más funcionalidad. Debe dársele oportunidad a la Facultad para que esto funcione y ver que experiencia vamos a adquirir con ello.

Después del cambio de impresiones el Consejo acuerda suspender la discusión del asunto y acordar que en la próxima sesión ordinaria se definirá el asunto.

ARTICULO 20. El Sr. Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Edwin Fischel dirige al señor Secretario General la comunicación que dice así:

“Estimado señor Secretario:

La Facultad de Odontología, en su sesión ordinaria verificada el 17 de noviembre del año en curso, Artículo 9º, aprobó por unanimidad solicitar al Honorable Consejo Universitario una partida especial para que el Dr. Clodomiro Mora Rojas, Jefe de la Sección de Medicina Oral y Profesor Titular de Periodoncia, pudiera dedicarse a la traducción y preparación de un folleto sobre el curso de “Periodoncia y Oclusión” que recientemente dictara, con gran éxito, el Dr. Sigurd Ramffor, Director y Profesor de la Cátedra de Periodoncia de la Escuela Dental de la Universidad de Michigan. Este curso constituyó un motivo de orgullo para nuestra Escuela ya que tuvo una asistencia de más de 80 colegas no sólo de nuestro país sino también de Centro América.

Desde un principio se pensó en la importancia que tendría el poder publicar las conferencias de dicho curso, pero aun fue mayor nuestro interés cuando numerosos colegas nos manifestaron su interés en que esto se llevara a cabo.

Por tratarse de un trabajo largo y laborioso, es imposible para el Dr. Mora poder ejecutarlo dentro de sus funciones de profesor de medio tiempo. Es por esto que la Facultad, consciente de la trascendencia que esta publicación de la Universidad tendría dentro del medio centroamericano solicita a ustedes muy respetuosamente el otorgar a partir de marzo y por un periodo de tres meses dos horas diarias al referido profesor para que se dedique en forma exclusiva a la preparación de dicho trabajo.

Creemos que la Universidad y la Escuela de Odontología se proyectarían en forma valiosa en el medio odontológico si este proyecto se puede ejecutar.”

Se acuerda poner esta solicitud en conocimiento de la Comisión de Presupuesto y de Planificación para su correspondiente estudio.

Comunicar: Comisiones, Facultad.

ARTICULO 21. El señor Rector informa de la comunicación suscrita por los Dres. Edwin Fischel, Eduardo Carrillo, Raymond Pauly y Mario Truque, como miembros delegados de la Facultad de Odontología al Segundo Congreso de la Asociación Latinoamericana de Facultades de Odontología que se celebró en la ciudad de México durante el mes de octubre pasado.

La comunicación dice en su parte conducente así:

“Muy respetuosamente y por su digno medio, exponemos al Honorable Consejo Universitario los acuerdos tomados para lograr la supervivencia de ALFO durante los próximos dos años, época que se consideró crítica para la vida futura de tan importante Asociación.

La Asociación Latinoamericana de Facultades de Odontología es una organización que se creó con fines exclusivamente educacionales, y sus objetivos son promover el progreso de la educación odontológica y la investigación en este campo, así como fomentar la mutua cooperación entre sus asociados.

Para alcanzar sus objetivos, realizará las siguientes funciones:

I. CIENTÍFICO EDUCATIVAS:

- A) Establecerá un programa de formación y mejoramiento del personal docente en la América Latina.
- B) Ofrecerá y solicitará la colaboración de organismos y entidades, nacionales, regionales e internacionales.
- C) Fomentará la utilización de los conocimientos de Pedagogía en la enseñanza Odontológica.

II. INVESTIGACIÓN

- A) Fomentará la creación de centros de investigación educativa odontológica en Latino América.
- B) Fomentará el intercambio de la investigación educativa odontológica.
- C) Estudiará los problemas de la enseñanza odontológica en América Latina y propondrá soluciones para ellos, de acuerdo a las necesidades y posibilidades de cada país.

III. DIVULGATIVOS

- A) Estimulará la formación de literatura sobre Educación Odontológica y promoverá su divulgación.
- B) Fomentará la creación de centros odontológicos de documentación.

C) Fomentará el intercambio de toda información en el campo de la Educación Odontológica.

IV. AYUDA Y COOPERACIÓN A SUS ASOCIADOS:

A) Patrocinará, realizará y cooperará en programas de seguros, créditos, jubilaciones y de otra naturaleza, tendientes a promover y proteger el bienestar de los profesores latinoamericanos de Odontología y sus familiares.

No cabe duda de que si todos y cada uno de los miembros de ALAFO nos compenetramos en la trascendencia de un movimiento así organizado de la odontología latinoamericana, a través de la elevación del nivel educacional de nuestras escuelas, su proyección futura será de un insospechable beneficio.

Actualmente, ALAFO cuenta con el apoyo y la asesoría de tan importantes entidades y organizaciones como son la Organización Mundial de la Salud, la Fundación W.K. Kellogg, la Asociación Dental Americana, la Federación Dental Internacional y la Asociación Americana de Escuelas de Odontología. El Segundo Congreso fue una realidad y un éxito, gracias a la asesoría científica y ayuda económica dadas por la Organización Mundial de la Salud y la Fundación W.K. Kellogg.

Se escogió como sede para el Tercer Congreso que se llevará a cabo en 1966, la ciudad de Brasilia. No puede escapar al entendimiento de ustedes, la importancia que para el futuro de nuestra Asociación tiene el que dicho acto sea un éxito, y las entidades enumeradas han dado un compás de espera hasta entonces para que les demostremos lo que somos capaces de llevar a cabo por nosotros mismos. De ahí que consideramos críticos los próximos dos años.

A cada país miembro se le asignó una cuota mínima de \$200.00 por año, más \$40.00 por Facultad, recayendo así la contribución máxima en los países de más de una Facultad, por su orden:

Brasil, México, Argentina, Colombia, Venezuela, Chile y Perú.

Nuestra actuación, conociendo el Estatuto Orgánico de la Universidad, fue la de que expondríamos el caso ante el Honorable Consejo Universitario, con una bien fundada esperanza de obtener la colaboración pedida, dada la comprensión y alto nivel de cultura que caracteriza a nuestra máxima autoridad administrativa.

No quisimos dar una contestación afirmativa inmediata, a pesar de que obra en nuestros archivos la comunicación R-891-64 dirigida al Secretario General de ALAFO por el señor Rector, en la que literalmente dice:

‘Tenga la seguridad de que desde este momento seremos los más cumplidos miembros de ALAFO en lo que respecta -entre otras cosas- al pago de la cuota de \$100.00 anuales.’

Cabe aquí, y con toda modestia, reconocer que los ojos de la Odontología Latinoamericana están puestos en las realizaciones de nuestra joven Escuela, considerada una de las mejores de Latinoamérica. Esto hace que nuestra responsabilidad para con ALAFO sea aún mayor, otra razón por la cual el Honorable Consejo Universitario debe prestarnos la ayuda pedida, que consiste en autorizar la erogación de \$340.00, los cuales cubrirán la cuota atrasada y la correspondiente al año de 1965.”

Se acuerda pasar este asunto a consideración y estudio de la Comisión de Presupuesto.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 22. Informa el Lic. Fidel Tristán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales que la semana pasada, la Escuela fue visitada por un grupo valioso de Profesores del Penn State University. El Coordinador de este grupo ya había estado varias veces en Costa Rica. El grupo está compuesto de seis personas; vinieron a revisar todos los planes que hemos ido elaborando para modificar los curricula de nuestra Escuela. Discutimos con ellos en grupos y también individualmente. Encontraron que las vías que habíamos adoptado nosotros para desarrollar nuestros programas eran buenos. Nos dieron muchos consejos y nos han prometido una serie de consejos y materiales adicionales y sobre todo darnos todo el respaldo moral que necesitaremos a la hora de aspirar para lograr asistencia material, y asistencia financiera del Gobierno de los Estados Unidos o de alguna fundación particular. Son gente muy eminente, todos son autores, profesores de larga experiencia, autoridades en su campo, algunos autoridades mundiales. Esto es algo que la Universidad en general y la Escuela de Ciencias Económicas, en particular, deben agradecer profundamente. Se mantendrá en comunicación continua y cuando tenga algún informe más concreto lo hará del conocimiento del Consejo Universitario.

Se toma nota.

ARTICULO 23. El señor Director a.i. del Departamento de Registro, dirige al señor Secretario General la comunicación que dice así:

“Nos complace informar a usted que el Departamento de Registro, considerando que han sido cumplidos todos los requisitos reglamentarios, acordó autorizar el reconocimiento del título de “Profesora de Historia, Geografía y Educación Cívica” extendido a nombre de YOLANDA DÁVILA HASS por la Universidad de Chile, como

equivalente al de “Profesora de Segunda Enseñanza, Historia y Geografía” de la Universidad de Costa Rica; por lo tanto, la señorita Dávila Haas está autorizada para juramentarse ante el Consejo Universitario.

Este reconocimiento se hace de acuerdo con lo establecido por la “Convención sobre el Ejercicio de Profesiones Liberales”, firmada en México en 1902”.

Se acuerda avisar a la Srta. Dávila Haas que puede presentarse ante el Consejo Universitario, para proceder a recibirle el juramento respectivo.

Comunicar: Srta. Dávila, Registro.

ARTICULO 24. El señor Secretario General, en nota que dirige al señor Rector, propone que sea nombrada una Comisión Asesora de los Programas de la Radio Universitaria.

Conviene tener presente, dice el Sr. Secretario General en su comunicación, “que la Radio Universitaria constituye una rama de la Extensión Cultural de la Universidad, por lo que su finalidad debe consistir en contribuir a elevar el nivel cultural del país. Para ello el Reglamento de la Radio establece que su objeto fundamental es transmitir programas educativos destinados al bienestar social, las ciencias, las artes y las letras.

Por la importancia, pues, continua diciendo la comunicación, “que para la Institución tiene que tal finalidad se logre de la mejor manera posible, conviene que una Comisión integrada por gente de reconocida capacidad y adecuada sensibilidad en estas cosas, asesore a quien dirige la Radio, a fin de conseguir una manifiesta excelencia en los programas.”

Propone para ello, que se nombren como miembros de esta Comisión los señores: Dr. D. Enrique Macaya L., Prof. D. Carlos E. Vargas, Lic. D. Alberto F. Cañas, Lic. D. Rolando Fernández, Prof. D. José Tassies.

La Comisión en principio, podría sesionar mensualmente.

Coordinaría su trabajo la persona encargada de la Dirección de la Radio.”

Comunicar: Radio, miembros.

ARTICULO 25. La Comisión de Personal tomó en sesión celebrada el 24 de noviembre anterior, el siguiente acuerdo:

“La Comisión, luego de una discusión sobre la conveniencia de llegar en un futuro a unificar la jornada de trabajo de los funcionarios administrativos, acordó solicitarle muy atentamente al señor Rector que se sirva poner en conocimiento del Consejo Universitario la recomendación de esta Comisión para que se adopte la medida de

que a todos los nuevos empleados se les asigne una jornada mínima de 40 horas por semana, tiempo completo, y 20 horas por semana, medio tiempo.”

Comunicar: Facultades y Departamentos.

ARTICULO 26. El señor Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, Ing. Jorge E. Padilla dirige al señor Secretario General una comunicación en relación con una solicitud de la Academia de Bellas Artes referente a sus necesidades de planta física.

Manifiesta el señor Rector que esos son los puntos de vista del Ing. Padilla pero el Consejo debe pronunciarse si está o no de acuerdo en que se haga el trabajo con una empresa particular y en este caso concretamente el Arq. Rafael Ángel García quien está dispuesto a hacerlo y sobre el cual tiene amplia experiencia.

Además dice el señor Rector que el Ing. Padilla suscribe otra comunicación en la que señala los trabajos que le han sido encomendados a su Departamento lo que abarcará un año y medio de labores por lo menos. De modo que si ahora le encargamos que haga un nuevo diseño arquitectónico y estructural del edificio para la Academia de Bellas Artes debe saberse que este trabajo no será hecho sino a principios del año 1966. Por otro lado si nosotros encargamos de esto a una empresa particular, debemos pagar y puede resultar muy caro. Desde luego que cualquier acuerdo que se tome será objeto luego de análisis con el Ing. Padilla. Da lectura a la otra comunicación suscrita por el Ing. Padilla que dice así:

“Estimado señor Secretario General:

Tengo el gusto de contestar su atenta comunicación N.º DAC-1297-64, en la que me comunica lo dispuesto por el Consejo Universitario en su sesión N.º 1415 efectuada el 23 de los corrientes.

Al respecto y con la debida consideración, creo conveniente referirme a los siguientes aspectos relacionados con este asunto:

1º Este Departamento sí consideró en los cálculos y planos originales la ampliación correspondiente de la planta física del edificio de Química, con relación al aumento de matrícula universitaria. Justamente la zona de terreno comprendida entre este edificio y el puente de madera que comunica con Ciencias y Letras, fue la que este Departamento consideró podría ser la más adecuada para tal fin. Aclaro lo anterior porque de la lectura del documento presentado por el Departamento de Química se desprende todo lo contrario a lo que acabo de afirmar.

2º Si se observan los planos originales que se proyectaron para Química se podrá notar la ubicación para construir esas bodegas, las cuales también sería factible construirlas anexas a la bodega actual, pero convenientemente separadas y protegidas contra el fuego. Por lo expuesto, la posible lamentación de un accidente que pudiera ocurrir en un futuro cercano por explosión o incendio no podría achacársele de ninguna manera a este Departamento por falta de previsión.

3º Las necesidades de planta física que se apuntan en Química y que se sugiere sean solucionadas parcialmente construyendo un segundo piso sobre el área administrativa actual y al aula 104, son factibles. Esta sugerencia fue hecha por el suscrito al profesor don Guillermo Chaverri, manifestándole que tal posibilidad merecía un estudio detallado del problema. Aún más, esta posibilidad la planteó como un recurso para que no se hicieran ni sugirieran construcciones dentro de los corredores del edificio, lo cual daría al traste con la estética del mismo y reduciría notablemente la eficiencia de su ventilación natural cruzada.

4º Con mucho gusto este Departamento está en la mejor disposición de cumplir con lo dispuesto por el Consejo Universitario en su sesión N.º 1415; sin embargo, considero conveniente hacer notar que esta oficina está actualmente ejecutando al mismo tiempo las siguientes actividades:

- a) Elaboración de planos completos de construcción, especificaciones técnicas y formato de licitación para Física y Matemáticas.
- b) Elaboración de planos completos de Construcción, especificaciones técnicas y formato de licitación para el Centro de Recreación Estudiantil.
- c) Supervigilancia de la construcción del edificio de Biología.
- d) Elaboración del proyecto arquitectónico final para la Facultad de Agronomía.
- e) Supervigilancia de la construcción de una bodega para el Departamento de Publicaciones, cuyos planos y presupuesto correspondientes fueron terminados por Planeamiento y Construcciones la semana pasada.

Fuera de las actividades anteriores tenemos pendientes lo relativo a la construcción de un local para los archivos del Departamento de Registro, y el remodelado o adaptación de las plantas físicas de los edificios de Microbiología y Publicaciones para trasladar la Sección Salud. Por último, está pendiente de resolución lo relativo a los planos del nuevo edificio para Bellas Artes.

He considerado conveniente y prudente enfocar el panorama anterior para que el Consejo Universitario, consciente de que existe un límite de producción humana determinado, me indique si lo tiene a bien, en cuál prioridad debemos incluir las

necesidades que requiere Química, y cuál o cuáles de las actividades citadas anteriormente se deben posponer en beneficio de las otras.

Aprovecho esta oportunidad para sugerir, en forma muy atenta, se estudie un plan de prioridades de construcción en relación a las posibilidades económicas de la Institución.

Para este Departamento será materialmente imposible cumplir ilimitadamente con todas las peticiones que también ilimitadamente acoge el Consejo Universitario y ordena a esta oficina.

Ruego en forma muy atenta se me disculpe la exposición anterior, pero con el personal con que cuenta este Departamento, francamente y como la manifesté antes, no podríamos cumplir al Consejo Universitario como siempre lo hemos hecho, ni aún considerando que el resto de los compañeros estuvieran dispuestos a trabajar extra muchas horas extraordinarias.

Esta situación es más crítica en el momento actual considerando que después de este mes dejarán de trabajar con nosotros dos de nuestros viejos y eficientes colaboradores: el Ing. Hernán Figueroa y el Lic. Carlos Carboni Escalante, quienes presentaron su renuncia para aceptar otras posiciones mejor remuneradas."

Manifiesta el Prof. Portuguese que a pesar de ser muy clara la carta del Ing. Padilla no contesta en forma precisa que es lo que corresponde hacer con vista en ese mismo informe. El Consejo con este informe tampoco puede resolver nada. Él debió decir cuando podría el Departamento de Planeamiento hacerse cargo de estos planos pero el mismo Ing. Padilla dijo que no lo podría asegurar. Con vista de esto pide lo siguiente: que se diga al Arq. García que haga un estudio de cuanto le costaría a la Universidad los planos arquitectónicos, con base en el informe que presente, el Consejo podrá entonces, resolver lo más conveniente.

Manifiesta el Lic. Fumero que cuando leyó la comunicación del Departamento de Planeamiento le llamó mucho la atención de que un Departamento no pueda hacerse cargo de todo el trabajo que le llega pues para eso existe. Además para mi este Departamento algún día tendrá que desaparecer en buena parte. Habló entonces personalmente con el Ing. Padilla sobre el asunto y le preguntó si el trabajo no lo podrían hacer o bien poniendo personal extraordinario; la respuesta fue negativa por cuanto el Departamento tiene, según lo expresó el Ing. Padilla, mucho trabajo y que tampoco podrían contratar personal porque habría que entrenarlo, sólo pues en horas extras lo podrían hacer. Ahora la única razón por la que él se pronuncia que se le encargue a particulares es casi una manera de que se revalúe el costo de

Departamento y que sale más barato. Hablando también con el Ing. Padilla se dio cuenta que existen ya unos planos de la Academia de Bellas Artes; también le manifestó el Ing. Padilla que él no podía decir cuando iba a estar una cosa porque no sabía qué es lo que va hacerse en el futuro pues a cada momento le llegan encargos; él dice que si le programan el trabajo él puede cumplirlos todos y decir cuándo va a comenzar uno y cuándo lo va a terminar. En su opinión sería ilógico pensar que una misma función se divida; cada departamento debiera hacer todo el trabajo. Lo que hay que hacer es organizar ese Departamento para que lo pueda asumir.

Manifiesta el señor Rector que el Ing. Padilla, en la segunda comunicación transcrita señala las actividades que tiene a su cargo. Pregunta entonces si con base en ello puede o no ese Departamento decir cuando podría hacer el trabajo?³

Se retira el estudiante Mena 12:00 horas.

Manifiesta el Ing. Sagot que hay varios aspectos que deben tenerse presentes; no cree que el Arq. García pueda elaborar los planos porque esto es un trabajo no sólo de arquitectos sino que implica análisis estructurales, análisis de suelos que el Arq. García no podría hacer a menos que contratara por fuera servicios de otros profesionales; el diseño eléctrico mecánico es otra cosa que también tendría que tocar a otros profesionales; la elaboración del cartel de licitación es otro asunto de mucho cuidado; y la inspección jamás la dejaría fuera del control de la Universidad. La posición del Departamento no es natural; este Departamento tiene la obligación de cumplir con los encargos que el Consejo Universitario le imponga. Se podría pedir un esquema de trabajo, ver en qué está ocupado el personal para ver cómo podría ocuparse los servicios de ellos en la mejor forma posible. Lo mejor es hacer un programa con horario indispensable. Debemos pues saber cuáles son las necesidades, que costaría un atraso inclusive darles una lista de trabajos que pueden ir haciendo aisladamente.

Sugiere el señor Rector que con vista en los dos documentos enviados por el señor Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, tomar las siguientes resoluciones:

- 1) manifestar al Ing. Padilla que el Consejo Universitario nunca pensó en que el Departamento a su cargo no estuviera cumpliendo bien las cosas.
- 2) visto los documentos suscritos por el Ing. Padilla, que el Consejo solicite que se le informe de lo siguiente a) cuándo estarían listos el diseño estructural y el cartel de licitación para el edificio de Física y Matemáticas; b) cuándo estaría listo, dentro de

³ Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

esa misma consideración, lo relacionado con el Centro de recreación; c) cuándo también estaría listo lo referente al proyecto arquitectónico final para la Facultad de Agronomía;

3) ahora con base en estos tres trabajos fundamentales cuándo podría estar listo, inclusive hasta el diseño estructural, lo correspondiente a la Academia de Bellas Artes. El Consejo una vez que tenga esta información podrá decidir lo que corresponde.

Manifiesta el estudiante Pascua que con motivo de la elaboración de los planos para el Centro de Recreación, ha estado en contacto con el Departamento de Planeamiento y ha podido darse cuenta de lo bien que trabaja ese Departamento. Su impresión es que si el trabajo se hace afuera saldría mucho más caro. El primer problema que ellos nos presentaron cuando les pedimos que hicieran el trabajo en tres meses para que saliera pronto la licitación, fue la imposibilidad de conseguir dibujantes buenos, pero el Depto. sí cuenta con muy buenos profesionales para hacer los trabajos de diseños. Comparando el proyecto hecho para la Academia con lo que se piensa ahora, indudablemente no hay una ninguna comparación; más bien si se pudiera que el Consejo le encargara a un profesional extraño o al mismo director del Departamento qué es lo que se puede construir de ese edificio con el dinero que hay, no se perdería la armonía que hay con los demás edificios de la Ciudad Universitaria y además se aprovecharía gran parte de esos planos.

Se retira el Dr. Fischel 12:10 horas.

Manifiesta el Prof. Portuguese que él no se opone a que se haga nuevamente la consulta al Ing. Padilla pero recuerda que esa pregunta la hizo él al Ing. Padilla y éste le dijo que no la podía contestar, que en estos momentos ellos tenían un trabajo muy grande. Cree que el problema de Bellas Artes seguirá adelante y le duele por los programas que tienen con la Universidad de Kansas y el pendiente con la Unesco. Son dos proyectos que están íntimamente relacionados con el espacio físico. En cuanto al proyecto elaborado por el Departamento fue un proyecto que nunca gustó; fue un proyecto que se hizo con base en un presupuesto aprobado; siempre ha insistido en que el edificio para la Academia de Bellas Artes debe construirse en pabellones. Cuando se discutió ese proyecto pidió al Consejo Universitario que se pidiera al Depto. de Admo. Financiera un informe de cuánto dinero se contaba para hacer el edificio, pues tenía sus dudas. Fue entonces cuando se puso la suma que se contaba para realizar la obra; se opuso entonces a que se llevara adelante pues sólo se contaba con un suma alrededor de ¢350.000.00 y el edificio, según los cálculos iba a contar cerca de los ¢700.000.00. Así pues quedó entonces relegado el

problema de Bellas Artes. La idea de la Facultad es que se haga un proyecto totalmente distinto. Está de acuerdo en que se tome en cuenta al Conservatorio de Música pero recuerda que cuando el Departamento de Planeamiento elaboró su proyecto no tomó en cuenta a esa entidad.

Oídas las palabras del estudiante Pascua de que el Departamento de Planeamiento no tiene suficientes dibujantes, el Ing. Sagot sugiere que se diga al Departamento que pongan el número de dibujantes para que las cosas caminen y que la idea de contratar fuera de la Universidad los servicios para ese trabajo de Bellas Artes debe aclararse de que no es para hacerlo todo sino aquella parte de la labor que ellos no pueden hacer por falta de personal.

Manifiesta el señor Rector, oídas las palabras del Ing. Sagot que esa misma sugerencia se la hizo el Ing. Padilla pero este no lo aceptó.

Después del cambio de impresiones el señor Rector propone:

- 1) hacer una instancia al Ing. Padilla para que haga el estudio cronológico ya indicado
- 2) Que se encargue al Ing. Sagot, al Lic. Malavassi y a él hablar con el Ing. Padilla para ver en qué forma puede el Departamento participar en esto y qué personal les hace falta.

Para tranquilidad, seguridad y confianza del Prof. Portuguesez, el señor Rector le manifiesta que no es porque se vaya ahora para los Estados Unidos, el asunto se va a diferir; dice que se continuará trabajando en forma intensa con el Vice-Decano de la Academia.

Comunicar: Planeamiento.

ARTICULO 27. Informa el señor Vice-Rector que el Sr. Director de la Biblioteca Universitaria, en sesión N.º 1384, artículo 30, solicitó la adquisición del siguiente equipo:

1 Friden felxowriter, un visor recordak magna print Mod PE-1A con equipo de lente para magnificación, una fotocopidora. El Consejo dispuso, en esa ocasión consultar a la Facultad de Ciencias y Letras si se podía destinar dinero de la donación de la Fundación Ford para comprar ese equipo.

Ahora el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras transcribe carta del Asistente Representativo de esa Fundación en la que manifiesta su conformidad.

El Ing. Sagot manifiesta que la Biblioteca está dando servicios muy importantes pero los da en forma gratuita y muchos profesores abusan de ello. Considera que debería haber un sistema que permita a la Universidad superar esos gastos.

El señor Rector ofrece hablar de este asunto con el señor Director de la Biblioteca.

El Consejo, con base en el informe dado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, acuerda autorizar la adquisición del equipo solicitado por el Director de la Biblioteca Universitaria.

Comunicar: Biblioteca, Ciencias y Letras, DAF.

ARTICULO 28. El señor Coordinador del Patronato de Becas, dirige al señor Rector una comunicación que dice así:

“El Patronato de Becas ha considerado las sumas que el Reglamento de Becas establece para los profesores que salen del país a seguir estudios universitarios; dicho Reglamento establece sumas fijadas sin considerar algunos factores que es importante tomar en cuenta.

Además se presenta la situación de que algunos profesores becarios obtienen exención de derechos de matrícula en la Universidad donde van a seguir sus estudios y otros no la obtienen, por lo cual consideramos que la Universidad debe pagar esos derechos cuando no se le ofrecen gratuitamente al Profesor.

Por tales razones, en sesión N.º 44 celebrada el 20 de los corrientes, el Patronato acordó someter a consideración del Consejo Universitario el siguiente proyecto de reforma al Reglamento de Becas de la Universidad de Costa Rica.

Agregar al artículo 34 bis:

‘Asimismo, cuando el becario debe pagar derechos de matrícula, este pago estará a cargo del Patronato de Becas.’

Agregar al artículo 43:

‘En casos especiales, a juicio del Patronato de Becas, se podrá elevar el monto de la beca hasta un 40% de lo establecido en este artículo. Para esta elevación el Patronato tomará en cuenta los siguientes factores:

- a) Nivel de estudios del becario;
- b) Tiempo de servicio del becario en la Universidad;
- c) El sueldo que devenga el becario en la Universidad;

d) Número de dependientes directos del becario.”

Se acuerda modificar el Reglamento de Becas en la forma sugerida por el Patronato.

Comunicar: Patronato de Becas.

ARTICULO 29. Informa el estudiante Sr. Pascua que el Patronato de Becas acordó por unanimidad apoyar y aprobar una petición de la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica para comprar una propiedad que ofrece el Colegio de Ingenieros. Desde luego que esto hay que sacarlo por licitación. Ellos ofrecieron dar ¢30.000.00 anuales durante cinco años para comprar el lote y construir ahí los Dormitorios Estudiantiles. Hace falta el visto bueno del Consejo Universitario para publicar la licitación y poder adquirir ese terreno que es sumamente barato, con intereses del 6%, con un pago inicial de ¢30.000.00 y el resto en cuotas similares.

Manifiesta el señor Rector que se compraría una propiedad muy cercana a los terrenos de la Ciudad Universitaria, muy barata y si el Patronato no lo hace la Universidad tendría la obligación de hacerlo en un futuro no muy lejano; además por la finalidad que persigue el asunto parece que calza dentro del Reglamento del Patronato de Becas.

El Sr. Vice Rector pregunta si con ello no se va a debilitar el programa de becas; es desde luego una inversión que parece magnífica pero no está dentro del espíritu de la letra ni de ninguna cosa específica del Reglamento. Sería peligroso que se debilitara el programa de Becas.

Manifiesta el estudiante Pascua que esto no va a debilitar el programa de becas, pues el Patronato tiene un sobrante de dinero y cada año será mayor y no porque no se den becas sino que no se solicitan.

Se acuerda autorizar a la Federación a sacar a licitación la adquisición de un terreno en la forma como lo explicó el estudiante Pascua.

Comunicar: Federación, Patronato de Becas.

ARTICULO 30. A solicitud del Lic. Claudio Gutiérrez, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, en la próxima sesión ordinaria del Consejo se discutirá el Informe rendido por la Comisión de Planes de Estudios y Programas sobre el Plan de Estudios para el Bachillerato en Ciencias del Hombre. Este informe figura como anexo N.º 1 del acta N.º 1414.

ARTICULO 31. Se acuerda discutir también en la próxima sesión ordinaria los Planes de Electro Mecánica y lo correspondiente a la carrera de Topografía.

ARTICULO 32. Se aprueban sin ninguna observación el acta N.º 1416.

A las doce horas con veinte minutos se levantó la sesión.

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

ANEXO N.º 1
SESIÓN 1418

Profesor
Carlos Monge Alfaro
Rector
UNIVERSIDAD

Distinguido señor Rector:

La Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario para estudiar la segunda parte del Proyecto de Reglamentos sobre "Disposiciones Generales y Requisitos para la Presentación de Tesis", ha cumplido con el trabajo a ella encomendado y somete atentamente al Consejo Universitario, por su digno medio, el informe adjunto.

Sin otro particular y con nuestra mayor consideración nos suscribimos de usted,

atentos y seguros servidores,

Dr. Rafael Lucas Rodríguez

Lic. Guillermo Chaverri

Dra. Emma Gamboa

COMISIÓN DE TESIS
PROYECTO DE INFORME

La Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario para estudiar la segunda parte del Proyecto de Reglamento, sobre “Disposiciones Generales y Requisitos para la Presentación de Tesis”, ha cumplido con el trabajo a ella encomendado y somete atentamente al Consejo Universitario el presente informe:

Según se desprende el acta N.º 1336, Art. 4, corresponde a la Comisión Especial el estudio del Proyecto en cuanto se refiere al aparte de Normas de Presentación. En ese criterio se hace el siguiente análisis:

NORMAS DE PRESENTACIÓN

La Comisión Propone modificaciones solamente en los puntos siguientes:

Punto 3: Simplificar el requisito sobre calidad de papel en la forma siguiente:

Para las copias originales de la tesis y del resumen, se deberá usar papel pesado bond de primera calidad. Para las copias deberá usarse papel delgado de buena calidad.

Observación

La Comisión sugiere al Consejo Universitario que tome las previsiones necesarias a fin de que el papel para tesis se expendan en el Departamento de Publicaciones, para asegurar la buena calidad y otras condiciones convenientes, como la de que los pliegos tengan los márgenes impresos en las cuatro esquinas a dos centímetros del borde, menos el izquierdo que tendrá cuatro.

Punto 7.- Suprimirlo.-

Punto 8.- Aceptar la sugerencia de la Facultad de Ciencias y Letras y por lo tanto el párrafo se leerá así:

“La máquina de escribir deberá tener todos los signos necesarios para la transcripción del trabajo de tesis. En casos excepcionales se permitirá la escritura manuscrita de signos muy difíciles de encontrar en una máquina de escribir corriente en cuyo caso se harán con tinta china y por separado en el original y en las copias.”

Punto 12.- Aceptar las observaciones coincidentes del Consejo Directivo de Ciencias y Letras y del Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, en el sentido de suprimir “por escrito” en la referencia a la consulta que el alumno debe hacer y cambiar “profesor consejero” por “Director de la Biblioteca” o su delegado”, quedando por lo tanto así:

“El alumno deberá hacer la corrección de pruebas de su tesis. En ningún caso se permitirá párrafos tachados, adiciones escritas en los márgenes, ni tiras añadidas al final de capítulos. Las correcciones de una o dos letras deberán hacerse por separado en cada página de manera que no se noten. No se aceptarán copias con manchas causadas por descuido al manipular el papel carbón. En caso de alguna duda sobre la forma de mecanografiar una tesis, el alumno deberá consultar al Director de la Biblioteca o su delegado, quien resolverá los problemas y contestará a la consulta.”

Agregar un punto con el N.º 13, que se lea así:

Punto 13: - Conforme se ha dispuesto, es el Director de la Biblioteca o su delegado quien debe aprobar la tesis en cuanto a normas de presentación, poniendo especial énfasis en las citas bibliográficas, la bibliografía, paginación y otros aspectos de forma.

El Director de la Biblioteca o su delegado informará por escrito al Decano o al Director del Departamento sobre el trabajo revisado.”

Agregar, en la página 22, en el Apéndice, una frase en el aparte 5, de manera que se lea así:

“...sólo una cara de papel...” “y a doble o triple espacio para facilitar las observaciones de profesor”.

Y agregar en la línea sexta del mismo punto 5, después de "...aprobada por el profesor Consejero...", la frase "y los profesores revisores".

La Comisión no considera aconsejable lo que propone el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras para el punto 5, página 13 del Reglamento y para el último párrafo de la página 21 de ese mismo Reglamento y propone que se conserve la redacción original.

Sobre Enumeraciones Tabuladas, página 18 del Reglamento la Comisión propone que se mejoren los ejemplos y de adopte la siguiente redacción:

b) Cuando las enumeraciones tengan subdivisiones o cuando se quiera hacer un esquema, deberá seguirse una de las dos formas que se ilustran con los siguientes ejemplos:

1. Observaciones sobre provincia de Limón.

1.1. Niños de edad preescolar.

1.1.1. Varones.

1.1.1.1. Datos del Hospital.

1.1.1.1.1. Distritos Centrales.

1.1.1.1.2. Moín y Cercanías.

1.1.1.2. Datos del Servicio Social.

1.1.2.1. Datos del Hospital.

1.1.2.2. Datos del Servicio Social.

1.2. Niños de Edad Escolar.

1.2.1. Menores de diez años.

1.2.1.2. Mujeres.

1.2.2. Mayores de diez años

I. Observaciones sobre la provincia de Limón

A. Niños de edad preescolar

1. Varones

a. Datos del Hospital

i) Distritos Centrales

ii) Moín y Cercanías

b. Datos de Servicio Social

- 2. Mujeres
 - a. Datos del Hospital
 - b. Datos de Servicio Social
- B. Niños de Edad Escolar
 - 1. Menores de diez años
 - a. Varones
 - b. Mujeres
 - 1. Mayores de diez años

ANEXO N.º 2
SESIÓN 1418

Señor
Prof. Carlos Monge Alfaro
Rector de la Universidad de Costa Rica
Su Despacho.

Muy estimado señor Rector:

Con mucho placer le envío a usted el documento LA ESCUELA DE GRADUADOS Y LA UNIVERSIDAD, nacido del seno de la Comisión Organizadora de la Escuela de Graduados, que tengo el honor de presidir y coordinar.

Aunque en el documento propiamente dicho empezamos a trabajar en julio de este año, la discusión de las ideas y conceptos allí escritos data de las primeras sesiones de la Comisión, a mediados de 1962. El documento fue escrito originalmente por el Dr. Don Enrique Macaya Lahamann, y la mayoría de la Comisión le introdujo modificaciones. En la última sesión, en que por unanimidad de los diez miembros presentes, aprobamos definitivamente este trabajo, tomamos muy en cuenta las atinadas observaciones del señor Rector, con las cuales estoy del todo de acuerdo.

La Comisión considera este trabajo que acabamos de producir como una declaración de principios sobre los cuales debe establecerse la futura Escuela de Graduados. Como es conveniente y necesario que todos los universitarios y personas cultas del país se enteren de la trascendencia de los estudios graduados y de porqué debe existir Escuela de Graduados en una Universidad del rango de la nuestra, sugiero a usted, en la forma más atenta, que se imprima un número suficiente de ejemplares de este trabajo, para ser distribuido en la Universidad -Autoridades Administrativas, profesores y alumnos de años superiores-, supremos poderes y sus dependencias principales instituciones autónomas, Universidades centroamericanas y otras Universidades con las cuales la Universidad de Costa Rica tiene relaciones.

El proyecto de articulado, que elevaremos a conocimiento de usted y el Consejo Universitario para ser incluido en el Estatuto Orgánico de la Universidad, es el documento siguiente, hijo del que hoy le envío, y en el cual estamos trabajando actualmente. También en la redacción final de este documento tendremos en mente sus observaciones, señor Rector.

Agradezco mucho a usted la felicitación que ha enviado al suscrito y a la Comisión que presido, por el trabajo realizado. Le repito, don Carlos, que no hemos hecho otra cosa que corresponder a la gran confianza de usted y del Consejo Universitario, al depositar en nosotros tanta responsabilidad.

Como le comuniqué a usted verbalmente, dentro de pocos días escribiré y pondré en sus manos un informe del trabajo realizado hasta el presente y de las ideas y proyectos que pienso poner en discusión en la comisión, en los meses próximos.

Con mucho aprecio lo saluda su servidor y amigo,

JESÚS M. PORRAS, Ph.D.

LA ESCUELA DE GRADUADOS Y LA UNIVERSIDAD

Concepto

La Escuela de Graduados, que representa la unidad superior de nivel académico más avanzado en las Universidades, centraliza y coordina los programas de estudio e investigación que conducen a la formación de graduados con capacidad de producir pensamiento original en el plano académico.

Funciones

Las funciones de la Escuela de Graduados son: adquirir, preservar y diseminar conocimientos avanzados por medio de la investigación; además, formar un grupo permanente de humanistas y científicos que mantengan, de manera constante y progresiva, las más altas normas de eficiencia académica en la enseñanza e investigación universitaria.

La Escuela de Graduados desarrolla su acción en el campo del pensamiento, en la investigación y en los estudios básicos, sin considerar como meta fundamental e inmediata, las aplicaciones tecnológicas o profesionales. Debido a su naturaleza integradora del pensamiento, más que limitadamente preparatoria, los estudios graduados tendrán, necesariamente, una gran elasticidad de proyectos y programas y estarán basados, preponderantemente, en requerimientos de residencia académica y de investigación.

Carácter específico de la Escuela de Graduados

La función de la Escuela de Graduados es, pues, muy específica y, por lo tanto, muy diferente de la de la Universidad en sus etapas anteriores de enseñanza académica y profesional. No obstante representar una jerarquía correlacionada con grados inferiores de la enseñanza universitaria, la Escuela de Graduados se abstrae dentro de sí misma y nos presenta problemas originales y una actitud académica completamente nueva en muchos aspectos. Podríamos decir que es un mundo diferente más allá de un límite anterior de relaciones necesarias que lo preceden. Desconocer, descuidar o simplificar este carácter específico de la Escuela de Graduados en relación al resto de la Universidad, equivaldría a perturbar la

adecuada comprensión de sus valores más esenciales y negar también la afirmación de su propia autenticidad.

Proceso selectivo de la Escuela de Graduados

La Escuela de Graduados debe surgir como resultado de un proceso evolutivo de la educación superior, en el cual se ha alcanzado un alto grado de excelencia. Vale decir que es, en cierta manera como la emancipación de una Universidad que desea llegar al estado adulto e implica, por lo tanto, un nuevo proceso de selección. Como futura base para lograr esta selección se impone un procedimiento o trámite oportuno y adecuado que permita la evaluación de todo estudiante candidato a ingreso a la Escuela de Graduados. En esta responsabilidad que corresponde a la Universidad durante los últimos años que preceden a los estudios graduados. El régimen de enseñanza por tutoría en la Facultad de Ciencias y Letras, por ejemplo, parece indicar un antecedente de importancia en la orientación de estudiantes distinguidos hacia esta nueva actitud de excelencia requerida para los estudios graduados.

La Escuela de Graduados y la continuidad institucional de la Universidad

Se ha dicho en el párrafo anterior que la Escuela de Graduados es, en cierta manera, como la emancipación de la Universidad que desea llegar a su estado adulto. Y en verdad, emanciparse significa adquirir madurez, vida propia y estabilidad. Dicha autonomía y estabilidad académicas de la Universidad se logran gracias a la Escuela de Graduados, por corresponderle a ella la delicada misión de formar los grupos de humanistas, profesores e investigadores que la servirán en el futuro. En esta constante labor de reemplazo del personal universitario, de una generación a la otra, la Escuela de Graduados tiene una responsabilidad inmediata y permanente. Podríamos entonces decir que, será justamente en esta etapa final de intimidad y síntesis de todo su dilatado esfuerzo creativo -que no otra cosa es la Escuela de Graduados- cuando la Universidad podrá renovarse sistemática y oportunamente, en un proceso repetido de afirmación institucional. Reiterando este mismo concepto, podría afirmarse que si la Escuela de Graduados constituye un fin y una meta de todo el tránsito universitario, representa, al mismo tiempo, una especie de retorno o giro de media vuelta sobre sí misma y de proyección hacia atrás, para mantener, de esta manera, su propia estabilidad y, como consecuencia, también de toda la Universidad.

La Escuela de Graduados como disciplina de investigación y residencia académica.

Sería un error grave considerar la Escuela de Graduados como una simple continuación de la enseñanza universitaria hacia planes de estudio más avanzados y de mayor intensidad académica. Una enseñanza de acentuado carácter académico realizada, sobre todo, a través de seminarios con un alto valor de análisis, es desde luego, un componente importante de la Escuela de Graduados. Pero, más esenciales aún para la armonía de esta escuela, son la investigación y la llamada residencia universitaria. Por esto resulta fundamental que los profesores que enseñan en el nivel graduado se ocupen de investigaciones de alta calidad y que vinculen a los discípulos a su propio trabajo, de acuerdo con las afinidades de los estudiantes.

Esto que hemos llamado resumida armonía, nos sugiere en la Escuela de Graduados, una unificación sencilla, dentro de un concepto muy libre y amplio de todos los aspectos que la integran. Y, en verdad, la Escuela de Graduados es sencilla en cuanto a su concepción académica, pero muy compleja, en cambio, por la abundancia de actividades y programas de que debe disponer. Podríamos decir que es, al mismo tiempo, síntesis y campo abierto. Se elimina en la Escuela de Graduados, por razones de su propia naturaleza, la rígida sistematización de planes de estudios y cursos que caracteriza a la Universidad en sus etapas anteriores a las disciplinas graduadas. Pero también se hace necesario ofrecer, dentro de un inmenso y libre repertorio de actividades académicas y de investigación, temas de elección infinitamente variados. No podríamos poner límites a las posibilidades que la Escuela de Graduados debe aprovechar y ofrecer a sus futuros graduados. Innumerables provocaciones y disciplinas de investigación y de cultura encontrarán espacio adecuado dentro de esta síntesis abierta al pensamiento y a la encuesta, que es la esencia misma de la Escuela de Graduados.

Es por lo tanto, fundamental establecer sistemas o normas que con gran flexibilidad, sirvan como base para orientar las actividades en que la Universidad pueda cumplir esta importante misión del pensamiento. Un profesorado activo en investigaciones de alto nivel, laboratorios de investigación, Bibliotecas abundantes, tanto en libros de referencia básica como en revistas especializadas, intercambios de profesores y residencias con otras Universidades del exterior, son todos ellos, aspectos imprescindibles y de urgente organización en una Escuela de Graduados. Además,

la influencia y las relaciones que vienen de afuera, son también de gran importancia; el mismo ambiente de vida nacional en todos sus aspectos de arte y de cultura, con sus institutos, academias, asociaciones literarias y científicas, debe brindar apoyo colateral a esta función de libre actividad académica que caracteriza a la Escuela de Graduados.

La Escuela de Graduados como unidad.

En el concepto de la Escuela de Graduados se la caracterizó como unidad centralizadora. Ahora bien, este concepto de unidad debe ser entendido en su aspecto más amplio, capaz de indicar una síntesis de correlación integradora y no, exclusivamente, una actitud cerrada y realista de compactación absoluta.

La Escuela de Graduados implica en sí misma, un problema de relaciones con todas y cada una de las otras Facultades universitarias. De esta situación surge, a la vez, otra situación nueva e inevitable de coordinación y armonía entre ambas partes. Debe buscarse entonces, la manera de evitar un posible conflicto a este respecto, sin sacrificar, desde luego, la unidad coordinadora que es esencial para la Escuela de Graduados.

Desde la fecha inicial de la llamada Reforma Universitaria, esta reforma académica comenzó y ha continuado siéndolo, entre otras cosas pero fundamentalmente, un proceso de unificaciones. Se consiguió, primero, corregir la trágica separación de las Facultades existentes que formaban antes, y para usar la acertada definición de Don Rodrigo Facio, un verdadero archipiélago universitario.

Debe siempre recordarse, como un hecho esencial y definido en la orientación de la Universidad de Costa Rica, que la unificación antes mencionada se produjo bajo la inspiración de una concepción preponderantemente académica de la Universidad. Siguiendo esta línea hacia un mayor progreso académico de la Institución, se podrá llegar ahora a un remate final en la coordinación de los estudios universitarios, con la creación de la Escuela de Graduados.

Es importante hacer notar que la Escuela de Graduados es un organismo independiente de las otras escuelas de la Universidad. Como etapa final de la Universidad, no desarrolla su trabajo dentro de ninguna escuela en particular, sino

que recurre a todas ellas, para desenvolver sus actividades de una manera universal y amplia. Como consecuencia, al establecimiento de las pautas y la vigilancia de este tipo de educación deberán estar regidos por la Facultad de Graduados, sin la influencia directa de otros niveles de enseñanza con metas diferentes.

La Escuela de Graduados como última etapa de la misión universitaria.

Se ha dicho ya antes, que la característica fundamental de la Escuela de Graduados es su función coordinadora. Ahora bien, el hecho de coordinar implica la relación de elementos anteriores o coexistentes, con los cuales se va a realizar esa labor de coordinación, hemos dicho también, que estos componentes son amplios, profundamente diferenciados y que pueden venir de la misma Universidad o de actividades exteriores a ella. Sin embargo, la Escuela de Graduados debe conservar la unificación de títulos superiores o graduados y el derecho a organizar sus propios programas de estudios e investigación.

Coordinar esa síntesis, reducir hacia la unidad todos sus valores que van a formar esta última etapa del proceso universitario, resulta a la vez, algo sencillo y complejo. Sencillo se puede decir, porque la centralización y coordinación de componentes que ya están, en su mayor parte distribuidos en otras Facultades y a centros de investigación o estudios, requiere un mínimo de espacio físico y un personal de relaciones relativamente reducido. Complejo, porque la parte activa formada por investigación, enseñanza, laboratorios, referencias bibliográficas, corresponsalías extranjeras, residencias académicas, le viene a la Escuela de Graduados de muchas partes y en modos diferentes, sin poder pretender limitarla en manera alguna para dejar libre espacio a infinidad de temas y al empleo de cuantos recursos le sean necesarios.

Lo expuesto en los anteriores conceptos sobre “La Escuela de Graduados y la Universidad” parece llevarnos hacia la conclusión, clara y sencilla, de que únicamente una Universidad que ha alcanzado ya un alto grado de madurez y de experiencia, estará en capacidad por ello mismo, de organizar en forma permanente y auténtica, una Escuela de Graduados. Es el final lógico y esperado que completa -y cierra también en ciertos aspectos- el ciclo total de la misión universitaria.

Es frecuente que una Universidad espere varios años antes de que llegue para ella el momento de fundar su Escuela de Graduados, ya que esto no sucede a capricho ni puede ser prematuro; todo lo contrario, al momento de asumir esas responsabilidades impone a sí mismo, como una inevitable revelación institucional.

27 de noviembre de 1964.

COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA ESCUELA DE GRADUADOS

Dr. Jesús M. Jiménez Porras, Presidente

Lic. Víctor Ml. Campos Montero

M.S. Guillermo Chaverri Benavides

Dr. Gil Chaverri Rodríguez

Dr. John De Abate Jiménez

Dra. Emma Gamboa Alvarado

Dr. Luis Carlos González Umaña

Lic. Jorge Enrique Guier Esquivel

Dr. Manrique Lara Tomás

Dr. Enrique Macaya Lahmann

Dr. Rafael L. Rodríguez Caballero

Lic. Mario Romero Guzmán

Prof. José Alberto Sáenz Renault

Dr. José Joaquín Ulloa Gamboa

Dr. Alvaro Wille Trejos

Dr. Rodrigo Zeledón Araya

Dra. Virginia Zúñiga Tristán

REGLAMENTO PARA LOS CURSOS DE TEMPORADA PARA PROFESORES EN SERVICIOS⁴

1.- OBJETIVOS DE LOS CURSOS

Los cursos de Temporada, constituyen una organización cooperativa transitoria entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Costa Rica, dedicada a la formación y capacitación de los profesores actualmente en servicio, y tiene los siguientes objetivos:

- 1.1.- Capacitar específicamente para la enseñanza media a los profesores en servicio que no poseen título docente para este nivel de la enseñanza.
- 1.2.- Ofrecer el Certificado de Aptitud Docente para la Enseñanza Media, mediante un plan de créditos universitarios que podría conducir hacia la obtención del profesorado para el mismo nivel.
- 1.3.- Brindar información académica y formación pedagógica adecuada⁵, a fin de que los servidores docentes presten con mayor eficiencia sus servicios educativos.
- 1.4.- Dar una estructura académica y pedagógica, mediante Cursos de Temporada, cuyo diseño ha sido elaborado, especialmente para profesores en servicio, tomando en cuenta el tipo de estudiantes profesores que asistirán a los mismos.
- 1.5.- Colaborar de este modo con el sistema educativo, para ir cubriendo las necesidades cuantitativas de personal idóneo que requiere la enseñanza media.
- 1.6.- Estimular⁶ los cursos extramuros de la Universidad, a fin de brindar mayores facilidades a los profesores en servicio que desean seguir la carrera del profesorado.
- 1.7.- Colaborar de esta manera con la Reforma a la Enseñanza Media, ofreciendo los conocimientos académicos y pedagógicos que requiere la renovación del sistema escolar costarricense.
- 1.8.- Coordinar los esfuerzos de formación y capacitación del personal que se realizan en los Cursos de Temporada, con lo que específicamente lleva a cabo el Ministerio de Educación, para informar a los profesores sobre los nuevos contenidos y procedimientos metodológicos que necesita la Reforma a la Enseñanza Media.

2.- RELACION UNIVERSIDAD – MINISTERIO DE EDUCACION

⁴ Este Anexo solamente se encuentra en el expediente de actas, es decir, se omitió en el Tomo de acta N° 58.

⁵ Desde el inicio de la oración hasta la palabra “adecuada” se encuentra tachada con lapicero en el acta del expediente 1418.

⁶ Las palabras “estimular los” se encuentran tachadas con lapicero en el acta del expediente 1418.

2.1.- La Universidad de Costa Rica, a solicitud del Ministerio de Educación Pública, iniciará, a partir del verano del 1965, cursos para los profesores actualmente en servicio.

2.2.- Las materias objeto de los cursos serán, las que a continuación se enumeran:

QUIMICA
BIOLOGIA
FISICA
MATEMATICAS
INGLES
FRANCES
EDUCACION (PEDAGOGIA)
MUSICA
ARTES INDUSTRIALES

2.3.- Los cursos técnicos y pedagógicos⁷ estarán bajo la responsabilidad de las Escuelas de Ciencias y Letras, Educación y el Conservatorio de Música. Se impartirán en los locales respectivos de la Universidad de Costa Rica. En el caso de Artes Industriales los cursos prácticos se llevarán a cabo en el Colegio Vocacional Monseñor Sanabria.

2.4.- Los profesores que impartan los cursos serán de nombramiento de la Universidad de Costa Rica y por el tiempo exclusivo de cada verano.

2.5.- Los sueldos que devengaren los profesores, ayudantes y una cuota por el uso de los Laboratorios, serán calculados por el Departamento Financiero⁸ de la Universidad el cual comunicará al Ministerio de Educación el monto total de los gastos a fin de que este deposite en la cuenta bancaria de la Universidad la suma total a fin de que sea el Departamento Financiero quien pague sueldos y cancele gastos. La matrícula y gastos de la misma correrá por cuenta de la Universidad de Costa Rica como parte de su contribución para la financiación de los cursos.

2.6.- Las ayudas a profesores de Enseñanza Media inscritos en los cursos serán pagadas por el Ministerio de Educación Pública.

2.7.- El Consejo Universitario nombrará un Director de los cursos. El Ministerio de Educación Pública nombrará un Coordinador General. Además, cada entidad representada en los cursos nombrará una persona que tendrá a su cuidado la buena

⁷ Las palabras "técnicos y pedagógicos" se encuentran tachadas con lapicero en el acta del expediente 1418.

⁸ Se lee con lapicero: "de Administración" en el acta del expediente 1418.

marcha de todo lo relacionado con su especialidad, y serán los coordinadores auxiliares del Director y del Coordinador General.

2.8.- Cada curso de temporada tendrá una duración de seis semanas ocupando todas las mañanas, inclusive la del sábado, esto último en aquellos casos que la índole de la materia así lo requiera. Por las tardes, habrá dos de ellas dedicadas a la formación pedagógica.

2.9.- Los Cursos de Temporada se impartirán durante cuatro veranos consecutivos para los actuales profesores en servicio.

3.- CONDICIONES DE INGRESO

Para poder ingresar como alumno a los Cursos de Temporada se deberá llenar los siguientes requisitos:

3.1.- Ser Profesor en Servicio en Enseñanza Media por lo menos con un año de anterioridad a la iniciación de los mismos en 1965.

3.2.- Haber tenido en propiedad la cátedra, o en interinidad.

3.3.- Tener título de Bachiller, de maestro o profesor de Enseñanza Primaria.

3.4.- Aportar una constancia de las Asesorías Generales de enseñanza Media que acredite su condición de profesor en servicio de acuerdo con lo especificado en los puntos 3.1, 3.2 y 3.3.

4.- EVALUACION

4.1.- El Profesor de cátedra se atenderá para efecto de calificación a las normas seguidas para ese efecto en la Universidad de Costa Rica.

4.2.- El Profesor de Cátedra deberá presentar con la debida anticipación al Coordinador respectivo la bibliografía de su curso, así como todo aquel material poligrafiado que requiera la materia a su cargo, a fin de entregarlo con anterioridad a los alumnos profesores.

5.- PROMOCION

5.1.- El alumno profesor deberá ganar⁹ el curso anterior para poder continuar en los siguientes veranos sus cursos de temporada.

5.2.- Sin embargo, si no ganare los cursos en los exámenes ordinarios podrá presentarlos antes del próximo curso de temporada. Para ellos durante el año

⁹ Se lee con lapicero: "haber ganado" en el acta del expediente 1418.

recibirá la información que solicitare al respectivo Jefe¹⁰ de Departamento o Jefe de Sección, para aclarar conceptos o dudas.

5.3.- También la Universidad en cooperación con el Ministerio de Educación promoverá cursos extramuros a fin de brindar mayores facilidades a los profesores participantes, en zonas que oportunamente se fijarán al efecto.

6.- TARDIAS Y AUSENCIAS

6.1.- Los profesores alumnos deberán tener un mínimo de asistencia del 75%¹¹ en cada curso. Quien no alcance este cupo perderá la o las materias en que estuviere matriculado y el derecho a continuar en estos cursos.

6.2.- Cada llegada tardía se computará como media ausencia.

6.3.- En los cursos en que hubiere laboratorio, el alumno profesor que faltare a una de las demostraciones deberá reponerla en alguna hora extraordinaria, de acuerdo con el respectivo profesor que atiende ese horario

7.- GRADUACION

7.1.- Al finalizar con aprobación los cuatro veranos de temporada, el profesor alumno recibirá un CERTIFICADO DE APTITUD DOCENTE que le permitirá un reconocimiento profesional y económico.

8.- ALUMNOS PROFESORES SIN BACHILLERATO DE SEGUNDA ENSEÑANZA

8.1.- Los profesores alumnos que no tuvieron el Bachillerato de Segunda Enseñanza no podrán recibir el Certificado enunciado en el 7.1. En el transcurso de los cuatro años bien podrían obtener el Bachillerato por madurez a fin de alcanzar el Diploma respectivo.

9.- PROFESORADO DE ENSEÑANZA MEDIA

9.1- Los alumnos profesores que quisieren, después del cuarto verano seguir la carrera del Profesorado en Enseñanza Media, deberán someterse a los requisitos que para el Título exige la Universidad de Costa Rica a sus alumnos regulares.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 58, no encontrándose foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.

¹⁰ Se lee con lapicero: "Director" en el acta del expediente 1418.

¹¹ El número "75" se encuentran tachadas con lapicero, en su lugar se escribe "80" en el acta del expediente 1418.